



**Consortio para el Acceso a la Información
Científica Electrónica
Cincel
Memoria Anual 2021**

ÍNDICE

Presentación	3
I. La Corporación CINCEL	4
1.1 Los tipos de miembros	5
1.1 Los miembros de la Corporación y sus representantes legales en 2021	5
1.2 La Asamblea de Socios	6
1.2.1 Primera Asamblea Ordinaria de Socios	6
1.2.2 Segunda Asamblea Ordinaria de Socios	7
1.3 El Directorio	8
1.3 Comisión Revisora de Cuentas	9
1.4 La Secretaría Ejecutiva	9
II. Recursos de información consorciados	11
2.1 Ventas a terceros	16
III. Uso de los recursos contratados	18
3.1 Web of Science	18
3.2 Incites	19
3.3 Programa Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC	20
3.3.1 Gestión financiera	21
3.3.2 Uso global de las colecciones BEIC en 2021	24
3.3.3 Acceso por cuentas personales	28
3.3.4 El Programa BEIC y la Política de Acceso Abierto	29
3.3.5 La Infraestructura Nacional de Acceso, INA	30
3.3.6 Seminario Internacional “Conocimiento Abierto”	31
IV. Balance 2021	32
Anexo núm. 1 Convenio 2021 entre Cincel y ANID	33
Anexo núm. 2 Rendición de los fondos transferidos en 2021 por ANID para financiar el Programa BEIC	40
Anexo núm. 3: Memorándum de Entendimiento	43
Anexo núm. 4: Instituciones que participaron en el Programa BEIC en 2021	48
Anexo núm. 5: Acrónimos usados	50

Presentación

El segundo año que vivimos en emergencia sanitaria obligó a los miembros de la Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel y al Directorio que presido a extremar el ingenio para seguir entregando de manera virtual servicios oportunos y de calidad a socios y clientes y, además, poder contribuir con una impronta significativa a los esfuerzos de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo en la implementación de la Política de Acceso Abierto, de la cual la Corporación Cincel es un colaborador estratégico.

En Cincel reconocemos que el libre acceso al conocimiento científico es un factor crítico para promover más y mejores actividades de investigación e incrementar el impacto de la ciencia y la tecnología en las vidas de los habitantes de este territorio. Con ese propósito, que está inscrito en la misión institucional de la Corporación, modificamos el objeto del convenio anual que financia el Programa BEIC para poder colaborar con la Agencia en las primeras fases de implementación de esta política con la contratación de consultores especializados, estudios y servicios de difusión que permitieran acopiar evidencia para colocar buenos cimientos y avanzar de manera enérgica en una implementación exitosa.

Por su naturaleza, el Programa BEIC es un componente de la Infraestructura Nacional de Acceso a la literatura científica de corriente principal, y al desempeñar la Corporación Cincel un rol clave en la administración de esta herramienta, durante 2021 nos comprometimos a avanzar en el diseño de un modelo de acceso que relevara la histórica función de las bibliotecas, redujera nuestra dependencia de las editoriales comerciales y permitiera generar sinergias basadas en la colaboración de los diferentes actores del ecosistema de CTCl, lo que al final del día debería traducirse en servicios expeditos, eficaces y al alcance de las demandas de los usuarios finales.

En octubre de 2021 representantes de ANID, el CRUCH, la corporación de universidades privadas, CUP y la Corporación Cincel firmamos un Memorándum de Entendimiento para poner en marcha una red de apoyo a esta Infraestructura Nacional de Acceso. En el anexo núm. 3 de esta memoria Anual hemos reproducido íntegramente el texto de este instrumento, al que invitamos a sumarse a todas las instituciones del sistema de educación superior. Ese mismo mes, realizamos el Seminario “Conocimiento Abierto” con la participación de expertos internacionales y nacionales que abordaron las numerosas facetas de la llamada “Ciencia Abierta”. La conclusión, después de dos días de ponencias y mesas redondas, es que la tarea es gigantesca porque supone un sustantivo cambio de prácticas. Y ese proceso es lento y lleno de incertezas.

Confiamos en que el trabajo mancomunado de esta red de apoyo permitirá multiplicar las opciones hoy disponibles para alcanzar el contenido imprescindible para las tareas permanentes de docencia, investigación y transferencia que ejecuta la comunidad nacional de CTCl, y en la medida en que caminamos, también aprenderemos cómo habitar en los sorprendentes mundos de la Ciencia Abierta.



Ignacio Sánchez Díaz
Presidente de la Corporación Cincel

Santiago, abril de 2022

I. La Corporación CINCEL

El 2 de mayo de 2002, 25 de las 30 instituciones que hoy forman el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, y la ex Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt, hoy Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, firmaron el Primer Protocolo de Entendimiento Interinstitucional para el Acceso a la Información Científica Electrónica.

En el documento los comparecientes se propusieron asegurar a todos los investigadores y la comunidad académica nacional, un acceso eficiente a la información científica y tecnológica existente en el mundo mediante la creación de un consorcio de instituciones. En la ocasión se acordó que la primera acción del consorcio sería la contratación de la base referencial Web of Science de la empresa Clarivate Analytics, y que la ANID se encargaría de la coordinación y gestión de la naciente organización, junto con presidir su primer Directorio Provisorio; cargo que desempeñó el Premio Nacional de Ciencias 1993, Eric Goles Chacc.

El 17 de enero de 2003 culminó el proceso de elaboración de los estatutos de la Corporación Cincel con su aprobación.

En abril de 2003 se iniciaron los trámites para obtener la personería jurídica. El lunes 25 de octubre de 2004 se publicó en el Diario Oficial el decreto exento núm. 3.272, emitido por el Ministerio de Justicia el 7 de octubre de 2004 y que otorgó la personería jurídica al Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica.¹

En 2009 el Ministerio de Justicia aprobó las últimas modificaciones al Estatuto de la Corporación. El Decreto Exento núm. 1.541 se publicó el viernes 7 de agosto de 2009 en el Diario Oficial.²

La misión de Cincel, según su Estatuto, es “facilitar el acceso a la información científica, mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica; además de establecer condiciones generales para realizar actividades conjuntas con terceros”.

Además, el Estatuto señala otros seis objetivos específicos a cumplir:

- Gestionar la creación de una biblioteca electrónica nacional, y dirigir y controlar su funcionamiento;
- Gestionar la adquisición conjunta de acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que lo integran, poniéndolas a disposición de cada una, en igualdad de condiciones;
- Desarrollar y promocionar la biblioteca científica electrónica para que participen en su incremento tanto los miembros de la Corporación como el mayor número de instituciones y personas, y así expandir los recursos de información científica;

¹ Descargable en el sitio web de Cincel en: https://www.cincel.cl/documentos/Corporacion/decreto_exento_3272.pdf.

² Texto refundido de los Estatutos de la Corporación Cincel para uso interno. Descargable en el sitio web de Cincel en: https://www.cincel.cl/documentos/Corporacion/estatutos_refundidos.pdf. Los Estatutos están en proceso de modificación ante la Ilustre Municipalidad de Providencia desde agosto de 2019.

- Impulsar programas de promoción y capacitación de recursos humanos en el manejo y uso de información;
- Apoyar aquellos planes, programas y proyectos del sector público y privado, cuyo objeto sea el uso compartido de recursos de información internacional en materias académicas, científicas y tecnológicas;
- Propiciar la suscripción de acuerdos con todas aquellas instituciones que trabajen en el área de la información para mejorar, fomentar o promocionar el manejo de sistemas de información especializados.

1.1 Los tipos de miembros

Hay tres tipos de miembros: fundadores, asociados y colaboradores. Los primeros corresponden a aquellos que tienen su firma en el acta de constitución de la Corporación: 25 de las 30 universidades del CRUCH y la ANID.

Son miembros asociados aquellos que ingresen a la Corporación después de su constitución y sean instituciones de educación superior, de acuerdo con la legislación vigente. También pueden ser miembros asociados aquellas personas jurídicas que tengan finalidades académicas, científicas o culturales y cumplan los requisitos de admisión. Es el caso del Instituto Antártico Chileno, que ingresó como miembro asociado en abril de 2008, el Servicio Nacional de Geología y Minería en julio de 2011 y el Ministerio de Educación en junio de 2013.

No ha habido más solicitudes de ingreso como miembros asociados de parte de ninguna institución.

Los miembros colaboradores son aquellas instituciones con fines de lucro que realicen trabajos de investigación y cumplan los requisitos de admisión. A la fecha, Cincel no tiene miembros colaboradores.

1.1 Los miembros de la Corporación y sus representantes legales en 2021

Socios fundadores:

Institución

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID
 Pontificia Universidad Católica de Chile
 Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
 Universidad Arturo Prat
 Universidad Austral de Chile
 Universidad Católica de Temuco
 Universidad Católica del Maule
 Universidad Católica del Norte
 Universidad Católica de la Santísima Concepción
 Universidad de Antofagasta
 Universidad de Atacama

Representante Legal

Aisén Etcheverry Escudero
 Ignacio Sánchez Díaz
 Claudio Elórtégui Raffo
 Alberto Martínez Quezada
 Hans Richter Becerra
 Aliro Bórquez Ramírez
 Diego Durán Jara
 Rodrigo Alda Varas
 Cristhian Mellado Cid
 Luis Alberto Loyola Morales
 Celso Arias Mora

Universidad de Concepción
Universidad de Chile
Universidad de La Frontera
Universidad de La Serena
Universidad de Los Lagos
Universidad de Magallanes
Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación
Universidad de Santiago de Chile
Universidad de Talca
Universidad de Tarapacá
Universidad de Valparaíso
Universidad del Bío Bío
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Universidad Técnica Federico Santa María
Universidad Tecnológica Metropolitana

Carlos Saavedra Rubilar
Ennio Vivaldi Véjar
Eduardo Hebel Weiss
Nibaldo Avilés Pizarro
Óscar Garrido Álvarez
Juan Oyarzo Pérez
Patricio Sanhueza Vivanco
Juan Manuel Zolezzi Cid
Álvaro Rojas Marín
Emilio Rodríguez Ponce
Osvaldo Corrales Jorquera
Mauricio Cataldo Monsalves
Elisa Araya Cortes
Darcy Fuenzalida O'Shee
Marisol Durán Santis

Instituciones asociadas:

Institución

Instituto Antártico Chileno
Servicio Nacional de Geología y Minería
Ministerio de Educación

Representante Legal

Marcelo Leppe Cartes
Alfonso Domeyko Letelier
Raúl Figueroa Salas

1.2 La Asamblea de Socios

En 2021 se realizaron dos Asambleas Ordinarias de Socios.

1.2.1 PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

A continuación, se detallan las principales actuaciones de la Asamblea Ordinaria de Socios realizada el jueves 26 de agosto de 2021, de forma telemática a través de la plataforma de videoconferencia Zoom y en la que participaron 24 representantes de las instituciones socias.

Además, estuvieron presentes Patricia Muñoz Palma, Subdirectora de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID, Jeamy Azúa Salgado, Controller de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento, Carolina Velásquez Lambert, contadora de la Corporación Cincel, María Loreto Rodríguez Guzmán, asesora de control de gestión de la Corporación Cincel, y María Soledad Bravo Marchant, Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cincel.

La Asamblea aprobó por unanimidad las Memorias Anuales correspondientes a 2019 y 2020.

La Comisión Revisora de Cuentas presentó su informe elaborado por la Universidad de Magallanes y enviada el 25 de agosto a la Secretaría Ejecutiva. En dicho documento se indica que se observa coherencia en los estados financieros, así como la particularidad del negocio de la Corporación y el gran impacto de las fluctuaciones del tipo de cambio en los resultados del ejercicio contable, por lo que se sugiere evaluar alternativas para paliar dicho impacto. Se observa, además, el crecimiento significativo del gasto en asesorías en 2020.

La Secretaria Ejecutiva formula tres alcances en relación con lo planteado por la Comisión Revisora de Cuentas:

1.- Sobre el déficit contable: se espera mitigarlo con la aplicación de un acuerdo adoptado por el Directorio en la sesión 31° del 22 de junio de 2021: “Desde el año 2021, las suscripciones asociadas al Programa BEIC serán contabilizadas con el tipo de cambio utilizado en la rendición respectiva y que es el valor del dólar con el que se liquidan las cuotas en pesos transferidas por ANID”.

2.- Mitigar el riesgo cambiario: no es posible contratar instrumentos de mitigación debido al corto plazo de ejecución del Programa BEIC, menor al de los plazos de los instrumentos disponibles en el mercado.

3.- Aumento de los gastos en asesorías: se explica por la contratación de la evaluación de impacto del Programa BEIC a Scimago en 2018, cuyo segundo pago se imputó el año 2020.

Con respecto a la diferencia de tipo de cambio se consulta la pertinencia de cambiar la moneda funcional a dólar, lo que será consultado al auditor.

Surgen consultas sobre la pertinencia de aprobar los Estados Financieros en agosto, ya que si los socios se podrían considerar como entidades relacionadas, deberían incorporar los resultados en sus propios balances. La Secretaria Ejecutiva indica que se solicitará a los auditores agregar una nota adicional a los informes 2019 y 2020 que explique el tema de las entidades relacionadas y la consolidación de los balances.

En virtud de las consultas levantadas y que no es perentoria la aprobación de los estados financieros, se acuerda citar a una segunda asamblea ordinaria para el 30 de septiembre de 2021, donde se resolverán las dudas.

1.2.2 SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

A continuación, se detallan las principales actuaciones de la Asamblea Ordinaria de Socios realizada el jueves 30 de septiembre de 2021, de forma telemática a través de la plataforma de videoconferencia Zoom en la que participaron 22 representantes.

Además, estuvieron presentes Patricia Muñoz Palma, Subdirectora de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID, Jeamy Azúa Salgado, Controller de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento, Carolina Velásquez Lambert, contadora de la Corporación Cincel, María Loreto Rodríguez Guzmán, asesora de control de gestión de la Corporación Cincel, María Soledad Bravo Marchant, Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cincel y Juan Sobarzo, contador auditor de la empresa Ossandón Consultores Auditores.

En el primer punto de la tabla se aprueba mantener el uso del peso chileno como moneda funcional e incorporar en la auditoría 2021 el análisis del patrimonio de la Corporación, además de aprobar por unanimidad los balances auditados 2019 y 2020.

En el segundo punto la Secretaria Ejecutiva muestra cómo la aplicación del acuerdo del Directorio sobre el tipo de cambio disminuirá el déficit contable en el resultado final del ejercicio 2021.

Para cumplir con los plazos que los socios requieren, se acuerda contratar a la misma empresa que realizó las auditorías de los años 2019 y 2020, y disponer del balance auditado 2021 para el

conocimiento del Directorio a inicios de marzo de 2022. De esta forma se podrá citar a la Asamblea de Socios en el mes de abril para la aprobación de la Memoria Anual y del Balance auditado.

1.3 El Directorio

El Directorio de la Corporación Cincel está formado por las siguientes instituciones y sus representantes:

- Presidente del Directorio, don Ignacio Sánchez Díaz, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile
- Vicepresidente del Directorio, don Diego Durán Jara, Rector de la Universidad Católica del Maule.
- Secretario del Directorio, don Carlos Saavedra Rubilar, Rector de la Universidad de Concepción.
- Director del Directorio, don Aldo Valle Acevedo, Rector de la Universidad de Valparaíso (periodo enero-julio).
- Director del Directorio, don Darcy Fuenzalida O'Shee, Rector de la Universidad Técnica Federico Santa María.
- Director del Directorio, don Óscar Garrido Álvarez, Rector de la Universidad de Los Lagos.
- Directora del Directorio, doña Aisén Etcheverry Escudero, Directora Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

En 2021 se realizaron dos sesiones de Directorio.

La 30° sesión se realizó el martes 1 de junio de forma telemática. La Directora Nacional de la ANID presentó el proyecto “Infraestructura Nacional de Acceso a la Información Científica”, que forma parte de los esfuerzos por implementar la Política de Acceso Abierto.

El Rector Sánchez, a nombre del Directorio de Cincel, entregó su apoyo a la Directora Nacional y sugirió que en un plazo de tres meses fuese invitada a exponer ante el pleno del Consejo de Rectores en el marco de la semana del acceso abierto programada para octubre.

Debido al poco tiempo disponible, se acuerda citar a una nueva reunión para el día martes 22 de junio de 15 a 16:30 horas.

La 31° sesión se realizó en la fecha acordada y en ella se aprobó lo que sigue:

- Aprobar un cambio en la política contable de la Corporación para registrar en la contabilidad el valor en pesos de las facturas en dólares del Programa BEIC usando el tipo de cambio informado en las rendiciones a la Agencia.
- Contratar a Ossandón Consultores para la auditoría del año 2021.
- Enviar los balances y los informes de auditoría de los periodos 2019 y 2020 a los socios de la Corporación para ser aprobados en la próxima Asamblea General Ordinaria.
- Recibir comentarios a las Memorias 2019 y 2020 de parte de los miembros del Directorio hasta el 9 de julio, para ser distribuidas a todos los socios a partir del 12 de julio.

- Citar a la Asamblea Ordinaria de socios para el 26 de agosto a las 08:30 horas por videoconferencia.

1.3 Comisión Revisora de Cuentas

La Comisión Revisora de Cuentas está formada por los representantes de tres instituciones socias y que se eligen al momento de renovar el Directorio. Para el periodo 2019-2023 su constitución es la siguiente:

1. Universidad de La Frontera, Eduardo Hebel Weiss
2. Universidad Austral de Chile, Hans Richter Becerra,
3. Universidad de Magallanes, Juan Oyarzo Pérez

1.4 La Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel es un rol que ejerce la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID por mandato estatutario, lo que también implica asumir los gastos de operación de esta estructura de gestión y coordinación.³

Está constituida por un equipo profesional formado por una abogada, una contadora, y dos ingenieras, una a cargo del control de gestión y otra que se desempeña como Coordinadora de la Política de Acceso Abierto; todas contratadas por periodos anuales. El cargo de Secretaria Ejecutiva lo ejerce la profesional de la ANID, María Soledad Bravo-Marchant. Además, la gestión regular de esta instancia es apoyada por los profesionales de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia.

En 2021 materializó todos los mandatos del Directorio y de la Asamblea de Socios y administró los recursos tanto propios como los transferidos por ANID para ejecutar el Programa BEIC.

Los acuerdos adoptados por las Asambleas de Socios y por el Directorio constan en los respectivos Libros de Actas que mantiene la Secretaría Ejecutiva a disposición del escrutinio de los socios, al igual que toda la documentación legal, contable y administrativa.

Algunas actividades ejecutadas en 2021

- A cargo de los procesos de suscripción de recursos de información contratados por instituciones socias y clientes de Cincel.

³ “Artículo 38 de los Estatutos de Cincel: Para el buen funcionamiento de la CORPORACIÓN, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, como miembro fundador y como institución que cuenta con los recursos necesarios para apoyar la administración, se constituirá en Secretaría Ejecutiva de la CORPORACIÓN, la que estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, nombrado por el Directorio a propuesta del Presidente de CONICYT, quien deberá cumplir con todas las tareas que le encomienden o deleguen, el Directorio y la Asamblea”.

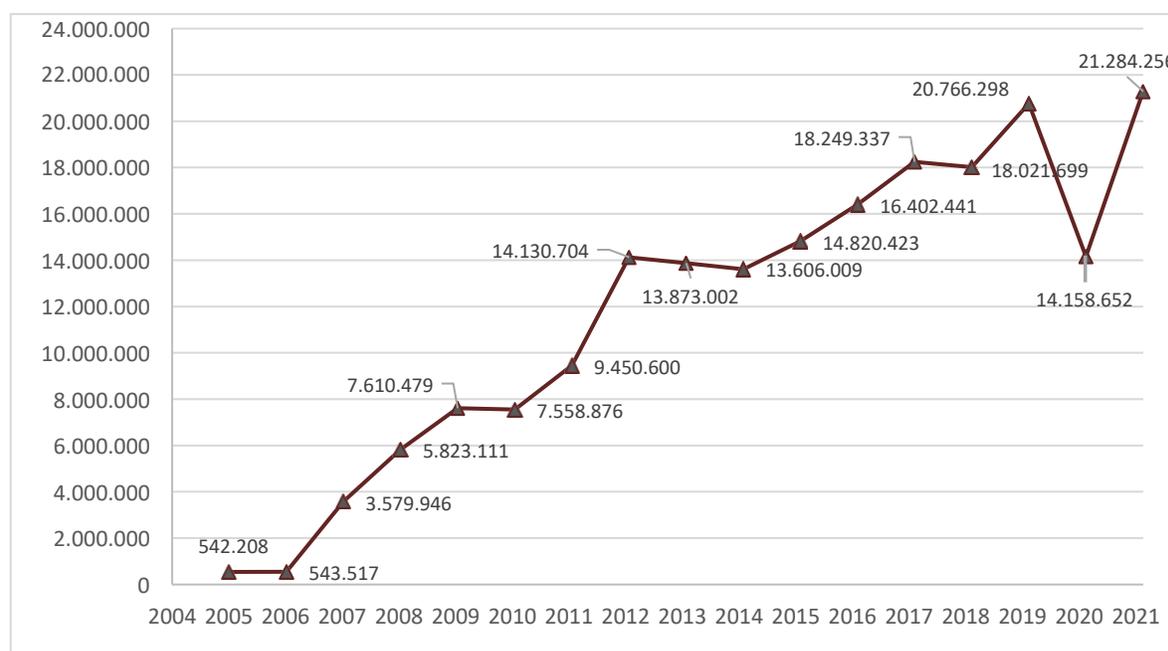
- Contraparte legal, financiera y de gestión de la ANID para la ejecución del Programa BEIC durante 2021 y el proceso de renegociación de licencias para 2022.
- Soporte a usuarios intermedios y finales del Programa BEIC.
- Gestión técnica, administrativa y legal para incluir a la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación (UNIACC), a la Academia de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) y al Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación (IACC) como instituciones usuarias del Programa BEIC.
- A cargo de la facturación electrónica de Cincel.
- Contraparte para la Auditoría de los Estados Financieros de Cincel, año 2021.
- Contraparte técnica del Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema de Información Nacional y del Fondo de Publicación de Revistas Científicas, ambos administrados por la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID.
- A cargo de la mantención de los sitios web de la Corporación Cincel y del Programa BEIC y de la generación de contenidos para ambos.
- A cargo de la redacción y gestión de la firma del Memorándum de Entendimiento para establecer y operar la Red de Apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso a la Información Científica, firmado el 19 de octubre de 2021.
- Miembro del equipo a cargo de la coordinación de la producción del Seminario Virtual “Conocimiento Abierto”, realizado los días 26 y 27 de octubre de 2021 en el marco de la Semana Internacional del Acceso Abierto.
- Participación en actividades de difusión de la Política de Acceso Abierto; por ejemplo, como panelista en el Webinar “Cómo mejorar la gestión de datos de salud en emergencias sanitarias y con fines de investigación”, entre otros.
- Contraparte en la contratación de los servicios comunicaciones para implementar la estrategia de comunicación de la Política de Acceso Abierto.
- Contraparte en la contratación de la consultoría para el levantamiento de experiencias nacionales e internacionales y propuesta de implementación de la “Red Nacional de Biobancos para la investigación científica en salud: análisis comparativo sobre modelos internacionales y diseño de infraestructura tecnológica y de datos”.
- Contraparte del Proyecto “Plataforma de Indicadores - Proceso de implementación de la Política de Acceso Abierto (PAA)”.
- A cargo de la formación del Consorcio chileno de ORCID .
- Miembro del equipo de apoyo del Consejo Asesor de la Red de Apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso.
- Participación en la generación de bases para el Primer Concurso de Desarrollo de Capacidades Institucionales para Gestionar Conocimientos de Información Científica y Datos de Investigación, InES CIENCIA ABIERTA 2021.

- Contraparte en la definición de la incorporación de los requisitos de la política de Acceso Abierta en las bases concursables de ANID.

II. Recursos de información consorciados

A partir de la primera suscripción consorciada a la base referencial Web of Science en 2002, Cincel ha ampliado la cobertura de sus servicios de intermediación en beneficio de sus socios y clientes. Además del Programa BEIC, que se detalla en la sección 3.3, en 2021 manejaba una cartera de suscripciones de más de tres millones 691 mil dólares.

GRÁFICO NÚM. 1
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CINCEL
MONTOS INTERMEDIADOS POR AÑO (EN USD), PERIODO 2005-2021*



* Incluye la gestión de los recursos del Programa BEIC, las suscripciones para los socios de Cincel y para los terceros no-socios.
Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

En el gráfico núm. 2 se ilustra la evolución del servicio de intermediación de adquisiciones en manos de la Secretaría Ejecutiva de la Corporación para el periodo 2014-2021 en virtud de los montos que se gestionan para cada línea.

Entre 2014 y 2021 el monto global gestionado ha crecido en un 120,77%. Se excluye del cálculo el Programa BEIC:

GRÁFICO NÚM. 2

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CINCEL

EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES, PERIODO 2014-2021 (EN USD)



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

TABLA NÚM. 1: DETALLE DE LAS SUSCRIPCIONES CONTRATADAS A TRAVÉS DE CINCEL POR INSTITUCIÓN SOCIA, AÑO 2021

	ANID	UCHILE	PUC	UDEC	UACH	USACH	PUCV	UTFSM	UCN	UFRO	UVALPO	UANTOF	ULS	UBB	UTALCA	UPLA	ULAGOS	UMAG	UDA	UTA	UNAP	UTEM	UCM	UCSC	UCT	
AAP										■																
Access Engineering																				■						
Access Medicine															■					■	■					
Ancland											■															
ACM											■															
Analytics											■			■	■											
APS											■															
A&A													■							■						
Aula Infantil											■															
BATES											■															
BCI	■			■																					■	
Cátedra											■															
Clinical Key									■	■	■															
Clinical Skills									■																	
Complete Anatomy										■	■													■		
CP																				■						
Continuum											■									■						
CUIDEN											■															
Dentistry													■													
Dialnet															■											
Digitalia										■				■	■											
Doyma															■											
EBSCOHost										■			■		■						■					
EBSCO E-books											■				■											
EBSCO Revistas											■		■									■				

2.1 Ventas a terceros

A partir de 2008 la Corporación Cincel ha definido un mecanismo de ventas a terceros⁴ que ha permitido extender los servicios de intermediación a instituciones no-socias. Estas deben firmar un contrato con Cincel donde se regulan, entre otros aspectos, el uso apropiado del material licenciado y con derechos de propiedad intelectual, las formas de pago y aspectos operativos y de gestión del servicio.

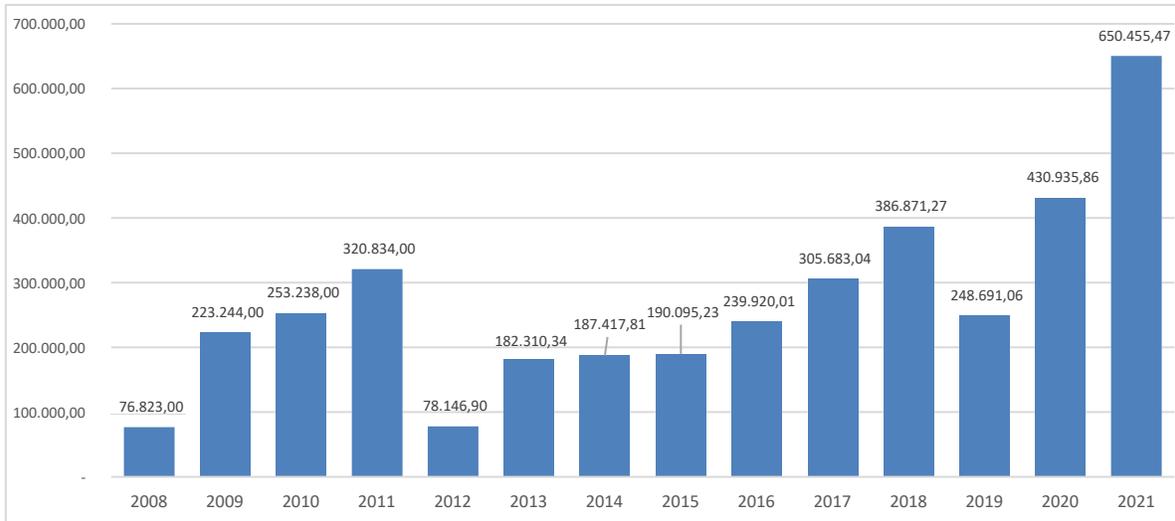
En 2021 la Corporación Cincel prestó servicios de intermediación a las siguientes instituciones:

1. Clínica Alemana de Santiago
2. Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA)
3. Laboratorio Bagó
4. Universidad Adolfo Ibáñez
5. Universidad Adventista de Chile
6. Universidad Alberto Hurtado
7. Universidad Andrés Bello
8. Universidad Autónoma de Chile
9. Universidad Bernardo O'Higgins
10. Universidad Católica Silva Henríquez
11. Universidad Central
12. Universidad de Las Américas
13. Universidad de Los Andes
14. Universidad de O'Higgins
15. Universidad del Desarrollo
16. Universidad Diego Portales
17. Universidad Finis Terrae
18. Universidad Mayor
19. Universidad San Sebastián

⁴ Las ventas del servicio de acceso que ejecuta Cincel en favor de un tercero están exentas de IVA de acuerdo con el ordinario núm. 390 del 3 de septiembre de 2008 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos, emitida a raíz de una consulta formulada por la Secretaría Ejecutiva de Cincel en diciembre de 2007.

GRÁFICO NÚM. 3

EVOLUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE TERCEROS NO-SOCIOS INTERMEDIADAS POR CINCEL PERIODO 2008-2021 (EN USD)



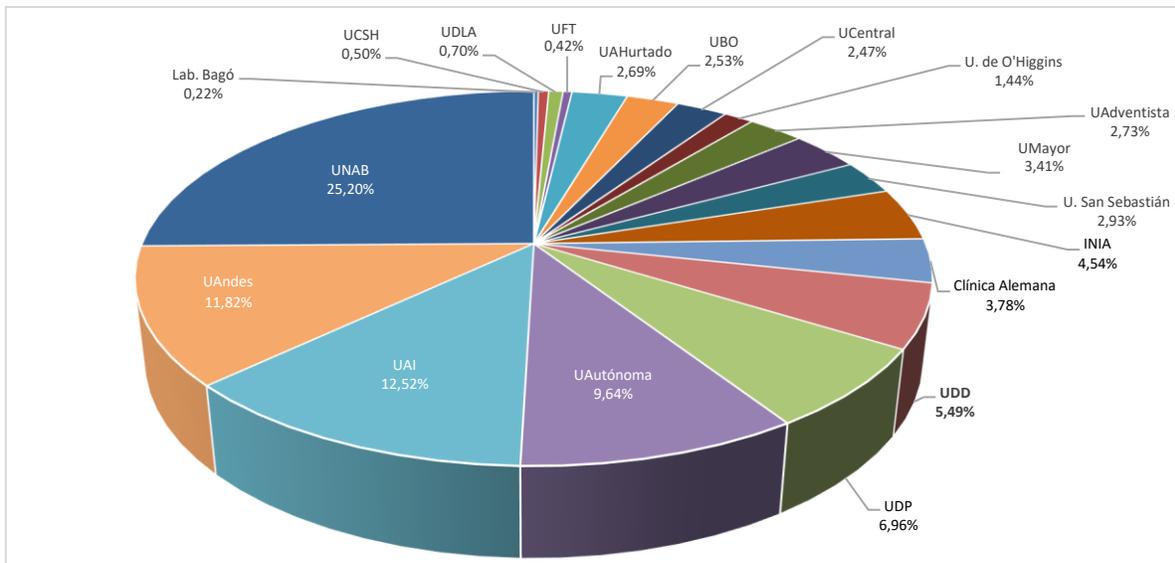
* Entre 2009 y 2011, las universidades Andrés Bello y Adolfo Ibáñez participaron en el Programa BEIC, pagando cuotas de contraparte. A partir de 2012, ese pago anual se eliminó cuando el Programa BEIC comenzó a ser financiado íntegramente por el Estado chileno a través de la ex Conicyt, hoy Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

** En memorias anteriores se consideraron solamente las suscripciones individuales de terceros no-socios y el *overhead* correspondiente. En este gráfico se han contabilizado sólo los montos intermediados (sin *overhead*) y se incluyen las suscripciones consorciadas.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel

GRÁFICO NÚM. 4

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS TERCEROS NO-SOCIOS EN LAS SUSCRIPCIONES QUE INTERMEDIA CINCEL PERIODO 2008-2021



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

III. Uso de los recursos contratados

3.1 Web of Science

Cincel mantiene una suscripción consorciada al Web of Science desde el año 2002.

En 2021 participaron en ella 26 instituciones socias y 15 terceros no-socios, los que también contratan otros productos del editor Clarivate Analytics.

En 2021, la base referencial Web of Science tuvo el siguiente uso a escala institucional:

TABLA NÚM. 2
USO DE WEB OF SCIENCE

INSTITUCIONES SOCIAS Y CLIENTES, AÑO 2021

INSTITUCIÓN	NÚM. DE SESIONES	NÚM. DE BÚSQUEDAS
ALEMANA	12	0
INIA	244	574
UPLA	348	1.709
UAH	1.697	5.553
UOH	1.971	5.626
ADVENTISTA	2.630	8.123
UANDES	2.812	7.383
UMAG	3.236	9.090
UBO	3.976	8.894
ULAGOS	4.087	11.340
UDA	4.235	8.251
UDP	4.941	13.976
UNAP	5.257	10.711
UAUTÓNOMA	5.501	14.070
ULASERENA	5.822	16.439
UDD	6.859	16.663
UMAYOR	7.573	23.592
UANTOFAGASTA	7.584	20.789
UTA	7.616	22.156
USS	7.821	19.858
UTEM	10.632	24.788
UAI	12.713	32.255
UCT	12.967	32.600
UTFSM	17.946	28.867
UCSC	20.618	50.375
UNAB	21.094	56.844
PUCV	23.894	57.701
UBIOBIO	24.617	57.041
UACH	25.086	72.008
UTALCA	27.837	71.332
UCM	27.877	66.274
UV	27.940	48.339
UFRO	33.204	97.194
UCN	34.595	68.734
USACH	36.352	93.885
ANID	48.335	105.509
PUC	57.410	218.799
UDEC	73.084	189.991
UCHILE	107.231	309.049

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincl.

3.2 Incites

Es una suscripción iniciada en 2007 para cuatro instituciones socias, a la que se han ido sumando año tras año más universidades. A la par, al producto inicial –una herramienta bibliométrica– el editor (Clarivate Analytics) le ha ido añadiendo módulos que se contratan por separado.

En 2021, 30 instituciones suscribieron el módulo más básico, llamado Journal and Highly Cited Data (ex JCR) basado en la colección núcleo de Web of Science y el cual captura las referencias citadas de los títulos de la colección, las que se vinculan con los artículos de origen. Estos datos de citas a escala del artículo se agregan a la escala de la revista al término de cada año para construir los indicadores disponibles.

Veintiocho de estas instituciones también suscribieron el Essential Science Indicators (ESI), una herramienta de análisis que ayuda a identificar a investigadores de alto rendimiento en la colección núcleo de Web of Science. ESI cubre más de 11 mil revistas para clasificar a autores, instituciones, países y publicaciones en 22 campos disciplinarios. Los datos cubren un periodo de diez años y se actualizan cada 15 días.

Sólo 12 instituciones suscribieron la herramienta más avanzada, denominada InCites Benchmarking & Analytics que permite la evaluación de investigación personalizada, analiza la productividad institucional, monitorea la actividad de colaboración, identifica investigadores influyentes, muestra fortalezas y descubre áreas de oportunidad.

El uso para 2021 se ilustra en la siguiente tabla:

TABLA NÚM. 3
USO DE INCITES, AÑO 2021

Institución	Benchmarking & Analytics/ Páginas vistas	Incites ESI / Búsquedas	Incites JCR/ Búsquedas
ALEMANA			3
ANID	1.860	15	16.510
PUC	39.456	235	12.575
PUCV		49	3.260
UACH		37	2.924
UAI		101	2.839
UANDES		10	931
UANTOFAGASTA	46.735	53	1.706
UAUTÓNOMA	24.827	41	1.569
UBIOBIO		25	1.204
UCHILE		360	11.905
UCM		100	1.583
UCN	5.455	33	2.557
UCSC	15.697	93	981
UCSH			1
UCT	13.151	37	1.564
UDD		15	1.658
UDEC	30.927	125	7.837
UDP		33	1.175
UFRO	189	131	5.776
ULASERENA		5	340
UNAB		20	2.970
UOHIGGINS		63	186
USACH	5.376	121	3.181

USS		34	1.037
UTA	21.798	9	555
UTALCA		116	2.648
UTEM	95	1	284
UTFSM		50	1.770
UVALPO		144	1.249

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

3.3 Programa Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC

La Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC, es la más importante vía de acceso que dispone la comunidad CTCI chilena a la información científica de origen internacional.

Iniciada en 2008 como una iniciativa cofinanciada entre la Corporación Cincel y la ex Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt (hoy ANID); en 2012 el Estado asumió por completo su financiamiento **sin pedir aportes monetarios de contraparte a ninguna institución pública o privada.**

BEIC está formada por las colecciones de revistas en texto completo y sin plazos de embargo de los siguientes editores comerciales de literatura científica: AAAS (*Science Magazine*), Elsevier, Wiley, Oxford University Press, Springer-Nature, American Chemical Society y Annual Reviews.

Los títulos disponibles suman casi cinco mil en más de cien áreas disciplinarias y se consultan mediante acceso por redes IP y otras formas de acceso mediante cuentas personales.⁵

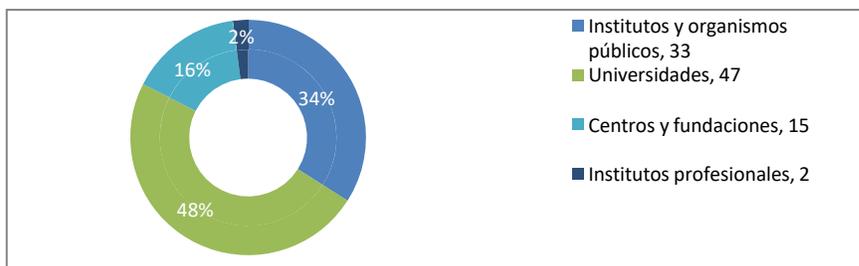
En 2021 participaron en el Programa BEIC 97 instituciones.

La distribución por sector institucional se ilustra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO NÚM. 5

INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA BEIC (2021)

DISTRIBUCIÓN POR SECTOR (NÚMERO Y PORCENTAJE)

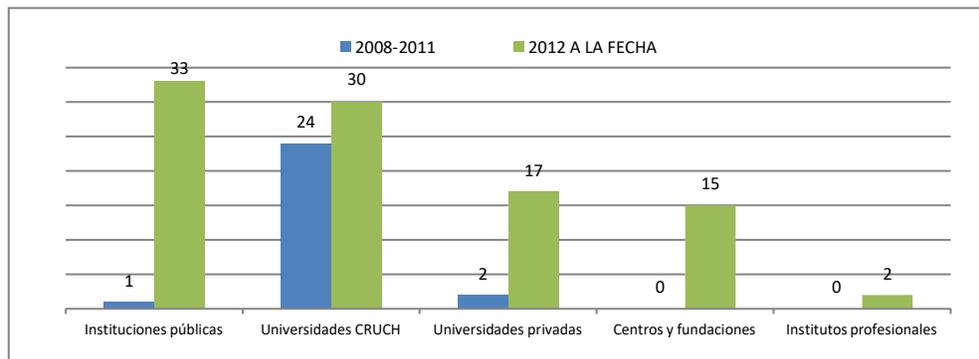


Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

⁵ El origen de BEIC, el proceso de negociación, los términos de referencia asociados al mismo, el modelo de distribución de costos entre los socios (vigente hasta 2011), el proceso de implementación, la gestión operativa y los resultados alcanzados están descritos latamente en las Memorias 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 de la Corporación, que están disponibles como documentos descargables en <https://www.cincel.cl/documentoss/87-blank/>.

GRÁFICO NÚM. 6

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA BEIC, PERIODO 2008-2021



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

3.3.1 GESTIÓN FINANCIERA

El costo de la colección BEIC para el año 2021 alcanzó los USD 11.677.443.

En la tabla siguiente se entrega información sobre el costo de las colecciones BEIC para el periodo 2015-2021. Debido a la renegociación de todas las suscripciones del programa BEIC realizada durante el año 2020, para el 2021 el costo de las colecciones disminuyó en promedio en un 30%⁶.

TABLA NÚM. 4

PROGRAMA BEIC

COSTO DE LAS COLECCIONES (EN USD), PERIODO 2015-2021

Colección	Valor 2015	Valor 2016	Valor 2017	Valor 2018	Valor 2019	Valor 2020	Valor 2021
American Chemical Society	449.930	539.899	573.737	595.296	617.932	641.701	449.191
Annual Reviews	158.715	168.600	177.030	185.882	195.176	203.867	2.706
Elsevier	7.087.103	7.654.034	8.266.357	8.762.382	9.288.124	9.845.411	6.853.227
Colección Nature	1.212.018	1.270.199	1.279.433	1.435.254	1.507.017	1.582.368	771.336
Oxford University Press	322.918	481.023	494.845	506.076	522.864	531.639	372.147
Science Magazine	222.334	231.068	240.254	249.864	259.859	270.253	197.429,52
Springer	1.090.933	1.145.480	1.410.569	1.466.992	1.525.672	1.586.699	1.485.150
Wiley-Blackwell	1.619.478	1.668.062	1.838.462	1.893.616	1.950.424	2.008.937	1.406.256,00
Total	2.163.430	13.158.365	14.280.687	15.095.362	15.867.068	16.670.874	11.677.443

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

⁶ Los detalles de la renegociación de las licencias BEIC se detallan en la Memoria Anual de la Corporación del año 2020, disponible como documento descargable en <https://www.cincel.cl/documentoss/87-blank/>.

GRÁFICO NÚM. 7**EVOLUCIÓN DEL COSTO ANUAL DEL PROGRAMA BEIC, PERIODO 2015-2021 (EN USD)**

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

Desde el punto de vista financiero, el aporte anual de ANID quedó debidamente traspasado a la Corporación y se pagaron las facturas correspondientes al saldo del año 2021 y se adelantó el pago, en porcentajes variables, de las suscripciones 2022, para asegurar que el acceso a las colecciones de revistas no se interrumpa a inicios de año por no-pago, ya que el presupuesto anual solo está disponible a partir de mayo de cada año.

En la ejecución del Programa BEIC se recibe financiamiento en pesos, pero se pagan todas las obligaciones en dólares. Por lo tanto, la variación del tipo de cambio es una variable a tomar en cuenta. En la tabla y gráfico siguientes se indica el presupuesto anual recibido y su conversión a dólares para el periodo 2016-2021.

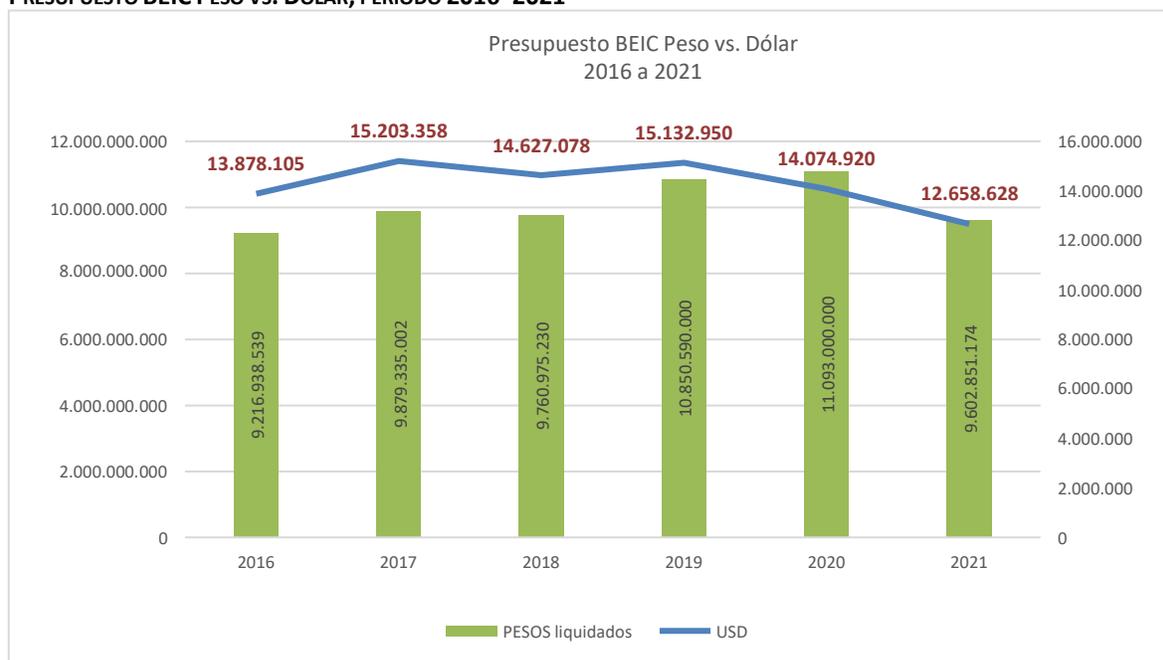
TABLA NÚM. 5**PROGRAMA BEIC****PRESUPUESTO REGULAR TRANSFERIDO Y SU CONVERSIÓN A MONEDA DÓLAR, PERIODO 2016- 2021**

	Presupuesto transferido (incluye suplementos presupuestarios)	Pesos liquidados	Dólares obtenidos	T/C promedio	Gasto operacional disponible*
2016	9.346.938.545	9.216.938.539	13.878.105	664,80	130.000.006
2017	9.952.185.051	9.879.335.002	15.203.358	642,97	72.850.049
2018	9.900.975.353	9.760.975.230	14.627.078	671,40	140.000.123
2019	10.950.590.000	10.850.590.000	14.991.707	671,40	100.000.000
2020	11.192.201.000	11.093.000.000	14.074.920	787,3	99.201.000
2021	9.788.851.173	9.602.851.174	12.658.628	795,76	185.999.999

* El Convenio firmado entre Cincel y la ANID autoriza utilizar en gasto operacional hasta un 5% de los recursos anuales transferidos. El saldo no gastado debe convertirse a moneda dólar y depositarse en la cuenta corriente del Programa BEIC para la próxima ejecución. La transferencia a la Corporación Cincel se efectúa en dos cuotas. El suplemento/modificación presupuestario se transfiere en una sola cuota y también está afecto a un convenio que es tomado de razón en la Contraloría General de la República. Los años 2020 y 2021 no hubo suplemento presupuestario.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

GRÁFICO NÚM. 8
PROGRAMA BEIC
PRESUPUESTO BEIC PESO VS. DÓLAR, PERIODO 2016 -2021*



* Se excluye del cálculo los montos anuales destinados a gasto operacional.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

La rendición de los fondos por parte de la Secretaría Ejecutiva se realizó en los meses de junio y septiembre y octubre de 2021 y enero de 2022. A la fecha, ANID mantiene abiertas las solicitudes de aprobación de las últimas tres rendiciones. El saldo por rendir de \$39.485.749 se liquidará en moneda dólar para la próxima ejecución, una vez que ANID haya aprobado todas las rendiciones pendientes.

TABLA NÚM. 6
RENDICIÓN DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA BEIC, AÑO 2021

# RENDICIÓN	FECHA envío rendición	MONTO en pesos	Fecha aprobación rendición por parte de ANID
Primera rendición	25-06-2021	4.837.961.458	22-11-2021
Segunda rendición	24-09-2021	1.768.162.080	
Tercera rendición	08-10-2021	393.876.462	
Cuarta rendición	21-01-2022	2.749.365.424	
TOTAL		9.749.365.424	

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

Todas las rendiciones presentadas en años anteriores han sido aprobadas por el Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, PBCT (las correspondientes a los años 2008 y 2009) y por la

Unidad de Rendición de Cuentas del Departamento de Administración y Finanzas de la ANID para las restantes.⁷

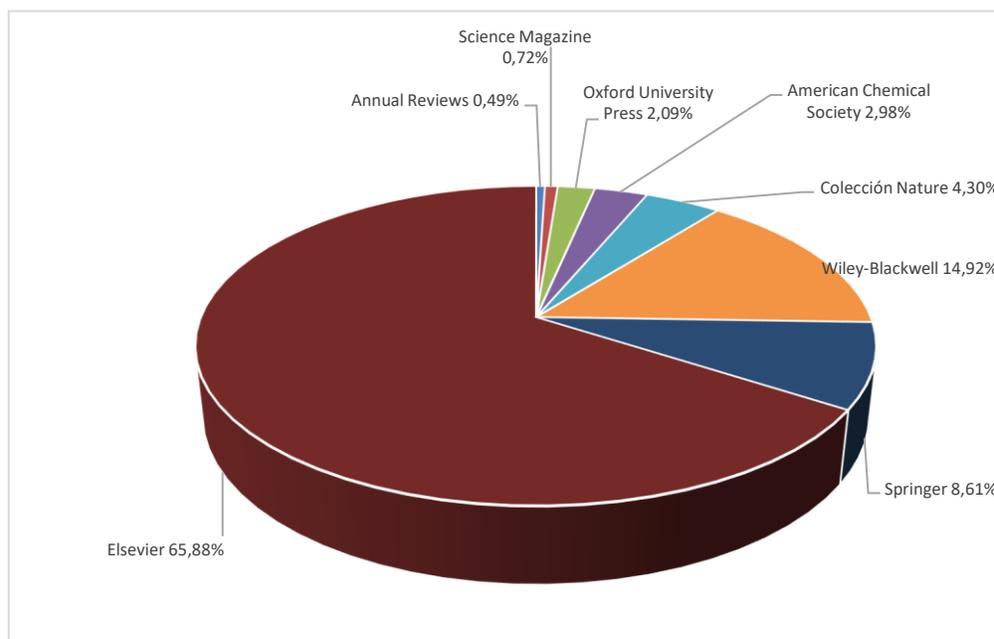
En el Anexo núm. 1 se publica íntegro el Convenio 2021 de colaboración y transferencia de recursos entre ANID y Cincel y en el Anexo núm. 2 las rendiciones de los fondos correspondientes a la ejecución 2021 destinados al pago de suscripciones y al gasto operacional.

3.3.2 USO GLOBAL DE LAS COLECCIONES BEIC EN 2021

Durante 2021, y a partir del uso que registran los editores BEIC en sus sistemas de estadísticas, se descargaron 3.940.786 artículos en texto completo, lo que implicó un aumento del 17,5% en comparación con el uso reportado en 2020.⁸ El costo promedio por artículo fue de USD 2,96.

A escala agregada, entre enero de 2008 y diciembre de 2021 los usuarios de BEIC descargaron 46.488.210 artículos en texto completo.

GRÁFICO NÚM. 9
PROGRAMA BEIC
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE CADA EDITOR EN LA DESCARGAS DE ARTÍCULOS PARA EL AÑO 2021



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel sobre la base de las estadísticas proporcionadas por las editoriales.

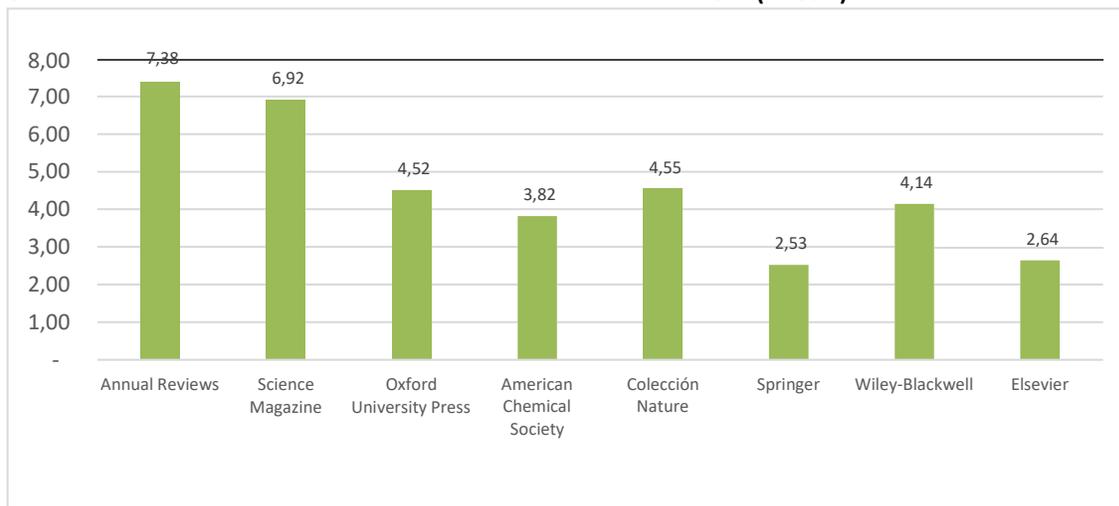
⁷ Las rendiciones de los gastos en suscripciones y el gasto operacional del Programa BEIC están publicadas en las Memorias de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

⁸ Las estadísticas reportadas para Oxford University Press solo cubren el periodo enero-noviembre de 2021.

GRÁFICO NÚM. 10

PROGRAMA BEIC

COSTO PROMEDIO DE CADA ARTÍCULO DESCARGADO POR EDITOR PARA AÑO 2021 (EN USD)



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

TABLA NÚM. 7

PROGRAMA BEIC

COSTO PROMEDIO DE CADA ARTÍCULO DESCARGADO EN EL PERIODO 2015- 2021 POR EDITOR

Editor	Costo por artículo 2015 en USD	Costo por artículo 2016 en USD	Costo por artículo 2017 en USD	Costo por artículo 2018 en USD	Costo por artículo 2019 en USD	Costo por artículo 2020 en USD	Costo por artículo 2021 en USD
American Chemical Society	4,11	4,61	5,94	4,74	4,19	7,65	3,82
Annual Reviews	5,46	5,74	6,96	6,66	6,36	12,85	7,38
Elsevier	2,80	2,62	3,32	2,95	3,61	4,71	2,64
Colección Nature	6,08	7,21	9,84	8,73	8,58	9,25	4,55
Oxford University Press	2,12	3,04	2,83	4,23	3,30	6,05	4,52
Science Magazine	5,44	4,65	6,25	4,43	4,32	8,77	6,92
Springer	3,72	3,45	2,91	3,15	2,86	2,94	2,53
Wiley	3,61	3,54	3,56	3,79	3,99	6,01	4,14
Costo promedio	3,20	3,10	3,43	3,41	3,81	4,97	2,96

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

TABLA NÚM. 8

PROGRAMA BEIC

USO POR INSTITUCIÓN DESAGREGADO POR EDITOR, ENERO-DICIEMBRE DE 2021

INSTITUCIÓN	Annual Reviews	ACS	Elsevier	Springer	Wiley	Oxford	Science	Nature	TOTAL
ACAPOMIL							175		175
ANID	97	56	13.195	1.184	104	191	3.586	1.770	20.183
BCN			169		45		34	58	306
CCHEN			991		31		417	101	1.540
CEAF			510					250	760
CEAZA			339		52		1.603	716	2.710
CEQUA					3				3
CGNA			1.775		194				1.969
CICITEM			5				1		6
CIMAR			261					40	301
COCHILCO			57				27	35	119
CORFO			137	16	4			20	177
CPL			1	2					3

DUOC									14	14
FCH			78							78
FCV			2.026		387		1.937	665	5.015	
FPC					1			15	16	
IFOP			46.962		20		1.221	426	48.629	
INACAP			3.413		76		438	157	4.084	
INACH	26	17	713		48		922	397	2.123	
INAPI			584		34		168	118	904	
INFOR			971		78		612	306	1.967	
INIA			6.101		682		4.061	1.905	12.749	
INRIA								20	20	
ISPCH			1.003					656	1.659	
JUNAEB								17	17	
MINEDUC			112		29		148	117	406	
MINSAL			5.981		739			1.209	7.929	
PUC	26.398	4.143	415.131	35.665	15.420	6.085	109.411	74.813	687.066	
PUCV	3.718	403	93.356	2.920	1.557	556	19.000	7.550	129.060	
SAG								14	14	
SERNAGEOMIN	13		6.847		78		678	1.187	8.803	
SERNAPESCA								96	96	
SHOA			639		40		54		733	
SUB-ECONOMIA					58			125	183	
UACH	3.492	1.164	136.740	11.420	3.727	1.897	40.958	28.296	227.694	
UAHC							4	22	26	
UAHURTADO		99	1.381	30	343	9	1.409	792	4.063	
UAI	396	640	44.618	2.420	2.312	932	9.687	7.033	68.038	
UANDES	202	273	21.287	2.145	1.476	238	7.526	7.491	40.638	
UANTOF	1.436	305	32.249	1.265	359	425	4.611	1.800	42.450	
UAUTONOMA			9.891		263		1.827	1.023	13.004	
UAYSEN			105					121	226	
UBB	2.363	131	13.447	556	775	280	11.950	3.790	33.292	
UBO			10.382		425		2.082	928	13.817	
UCENTRAL	174	15	1.019	150	31	20	216	251	1.876	
UCHILE	16.806	2.863	370.853	44.776	18.721	5.533	101.975	60.620	622.147	
UCM	409	40	18.206		351	-	3.698	1.919	24.623	
UCN	2.344	471	80.128	1.934	1.245	497	14.471	3.430	104.520	
UCSC	657	201	34.270	801	1.091	144	7.963	3.439	48.566	
UCSH			479		68		457	173	1.177	
UCT	556	171	34.063	343	6.889	57	5.104	3.658	50.841	
UDA	669	129	6.257	378	521	75	2.651	966	11.646	
UDD	1.021	357	25.411	3.865	1.330	474	11.215	6.176	49.849	
UDEC	14.174	2.395	325.468	15.715	5.896	2.809	61.917	36.220	464.594	
UDLA			104	8	4			159	275	
UDP	164	332	21.159	872	1.043	386	3.789	2.679	30.424	
UFRO	1.582	420	87.395	3.256	474	147	16.944	8.245	118.463	
UFT			4.973		166		2.537		7.676	
ULAGOS	133	101	11.273	601	326	119	4.697	2.793	20.043	
ULASERENA	667	82	22.323	511	805	189	4.994	2.932	32.503	
UMAG	70	48	5.984	595	96	21	1.412	487	8.713	
UMAYOR	1.502	369	27.273	5.100	1.218	744	4.837	6.066	47.109	
UMCE				2	6				8	
UNAB	10.062	635	107.279	9.725	2.604	1.329	17.265	13.393	162.292	
UNAP	269	62	10.791	231	30	25	1.670	490	13.568	
UPLA	60	16	345	435	23	46	1.145	310	2.380	
USACH	17.175	1.007	186.960	7.801	1.923	1.012	26.989	10.044	252.911	
USS			29.326		2.378		6.761	7.299	45.764	
UST			22.816				1.172		23.988	
UTA	374	131	13.501	538	548	180	6.962	2.057	24.291	
UTALCA	3.361	882	63.697	4.144	899	492	21.137	9.417	104.029	
UTEM	3.003	527	42.972	801	671	288	3.725	1.985	53.972	
UTFSM	2.337	220	108.055	2.183	351	2.479	11.130	1.618	128.373	
UVALPO	1.909	639	59.773	7.125	3.165	850	16.358	7.922	97.741	
UVM			2.233		93		364	435	3.125	
WCS			234						234	

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

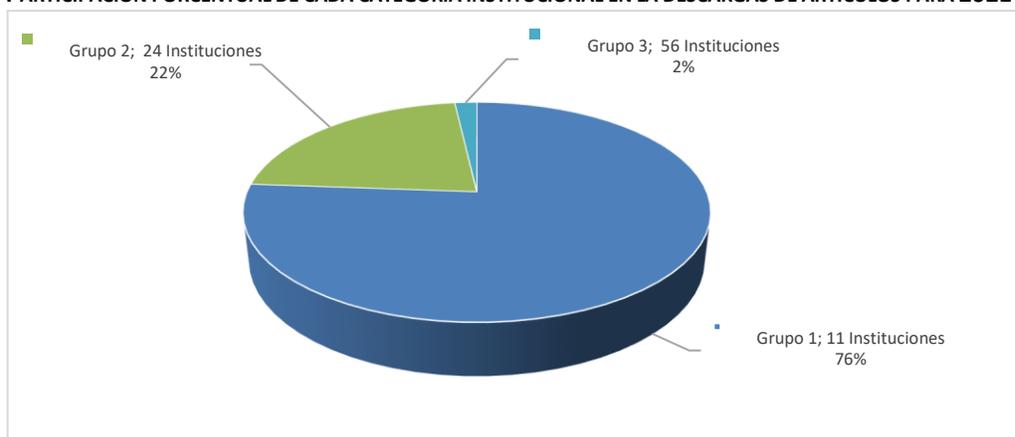
El uso de las colecciones BEIC difiere según el tipo de instituciones. Para graficar esta situación, el universo de 91 instituciones⁹ con registro de uso por red IP en 2021 se clasificó en tres grupos de acuerdo con el número de descargas de artículos:

- Grupo 1: Instituciones que realizan entre 100.001 y 1.000.000 de descargas: 11 instituciones con 3.001.149 artículos en texto completo.
- Grupo 2: Institución que realiza entre 10.001 y 100.000 descargas: 24 instituciones con 867.728 artículos en texto completo.
- Grupo 3: Institución que realiza entre 0 y 10.000 descargas: 56 instituciones con 71.909 artículos en texto completo (14 Instituciones sin descargas durante 2021).

GRÁFICO NÚM. 11

PROGRAMA BEIC

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE CADA CATEGORÍA INSTITUCIONAL EN LA DESCARGAS DE ARTÍCULOS PARA 2021



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

TABLA NÚM. 9

PROGRAMA BEIC . INSTITUCIONES QUE COMPONEN LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 (EN ORDEN ALFABÉTICO)

GRUPO 1	GRUPO 2	UDD	GRUPO 3	CIPA	JARDIN BOTANICO	UAHURTADO
PUC	ANID	UDP	ACAPOMIL	CNA-CHILE	JUNAEB	UAYSEN
PUCV	IFOP	ULAGOS	ACHIPIA	COCHILCO	MINEDUC	UCENTRAL
UACH	INIA	ULASERENA	BCN	CORFO	MINSAL	UCSH
UCHILE	UAI	UMAYOR	CCHEN	CPL	MMA	UDLA
UCN	UANDES	UNAP	CEAF	DUOC	MNHN	UFT
UDEC	UANTOF	USS	CEAP	FCH	SAG	UMAG
UFRO	UAUTONOMA	UST	CEAZA	FCV	SBIF	UMCE
UNAB	UBB	UTA	CECS	FPC	SERNAGEOMIN	UOH
USACH	UBO	UTEM	CEQUA	INACAP	SERNAPESCA	UPLA
UTALCA	UCM	UVALPO	CERES	INACH	SHOA	UVM
UTFSM	UCSC		CGNA	INAPI	SMA	WCS
	UCT		CICITEM	IND-AISEN	SML	
	UDA		CIDCA	INFOR	SUB-ECONOMIA	
			CIEP	INRIA	UADVENTISTA	
			CIMAR	ISPCH	UAHC	

⁹ Ver el listado de las instituciones en el Anexo núm. 4. Se excluye del análisis las instituciones que no registran uso por red IP, sino por cuentas personales de acceso, que se muestra en el gráfico núm. 13.

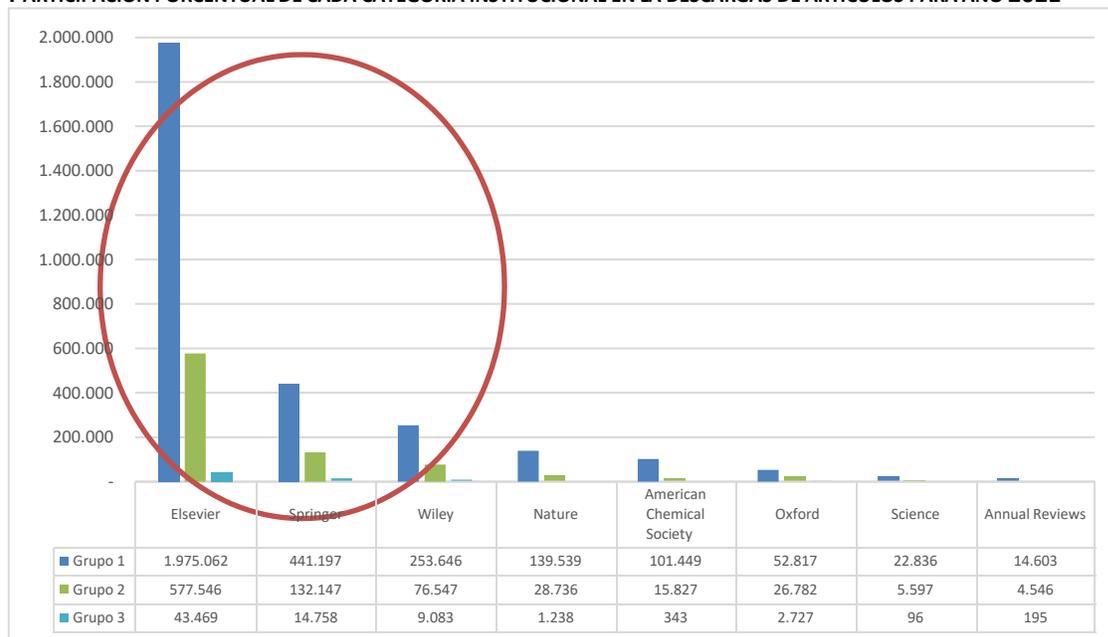
Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

El uso por colección según grupo se ilustra en el gráfico siguiente. Como se aprecia, las revistas de los editores Elsevier, Springer y Wiley son las que concentran el mayor uso en los tres grupos:

GRÁFICO NÚM. 12

PROGRAMA BEIC

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE CADA CATEGORÍA INSTITUCIONAL EN LA DESCARGAS DE ARTÍCULOS PARA AÑO 2021



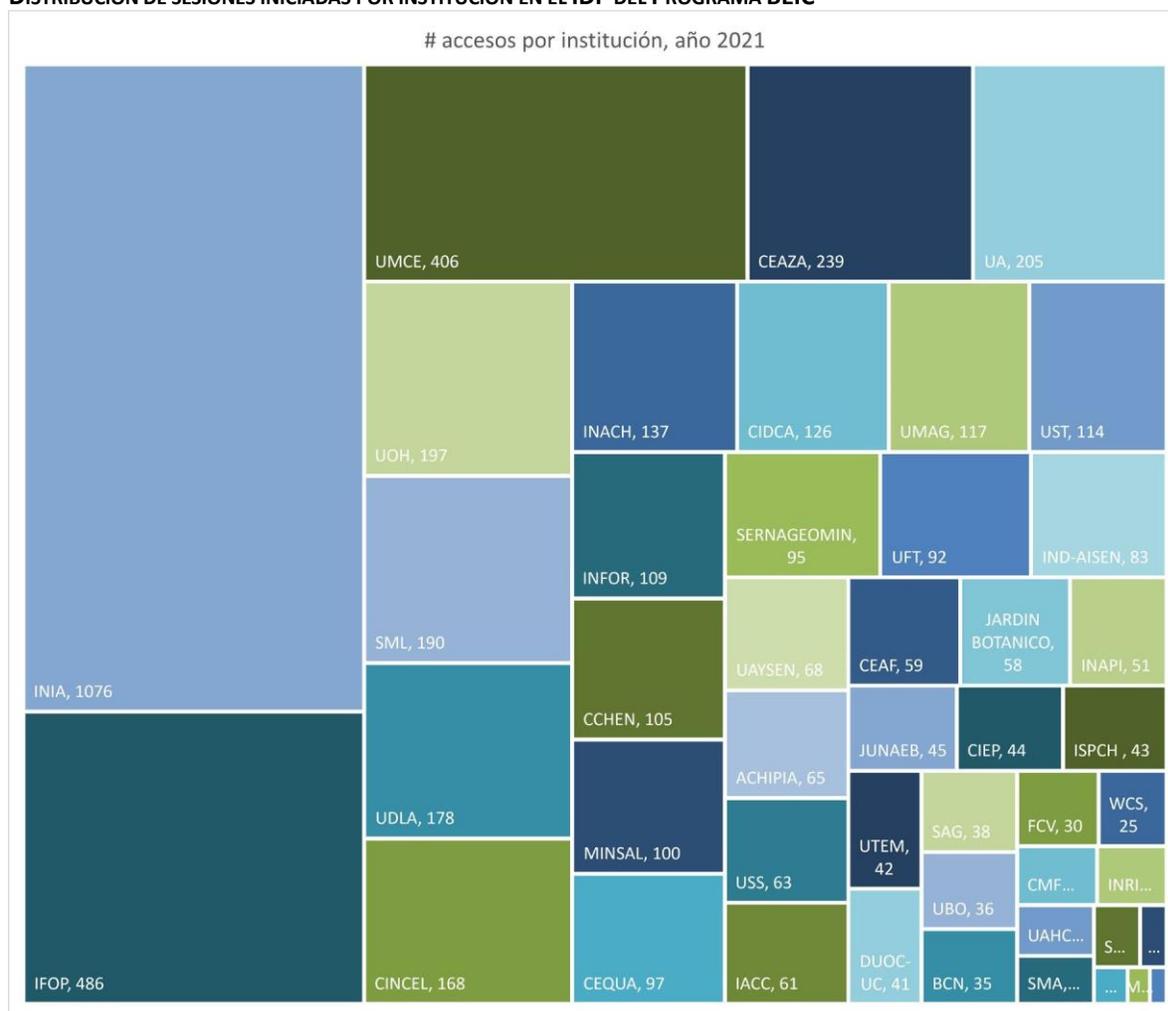
Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

3.3.3 ACCESO POR CUENTAS PERSONALES

Aquellas instituciones que no tienen acceso a través de dirección IP, pueden acceder a las colecciones BEIC a través de cuentas personales.

Durante 2021, se registraron 5.239 accesos en total, en el siguiente gráfico se muestra la distribución del número de sesiones iniciadas por institución:

GRÁFICO NÚM. 13
PROGRAMA BEIC
DISTRIBUCIÓN DE SESIONES INICIADAS POR INSTITUCIÓN EN EL IDP DEL PROGRAMA BEIC



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

3.3.4 EL PROGRAMA BEIC Y LA POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

En octubre de 2019 el Programa de Información Científica de la ex Conicyt generó el primer borrador de la Política de Acceso Abierto a Información Científica y a Datos de Investigación financiados con fondos públicos. En enero de 2020 se convocó a una mesa de expertos en ciencia abierta para analizar los alcances de esta política, cuya primera versión se publicó en mayo del mismo año y luego se sometió a una consulta participativa entre los meses de junio y julio. Sus resultados se dieron a conocer en noviembre de 2020.¹⁰

¹⁰ Revisar <https://www.anid.cl/blog/2020/11/25/con-amplio-consenso-anid-inicia-hoja-de-ruta-de-politica-de-acceso-abierto/>

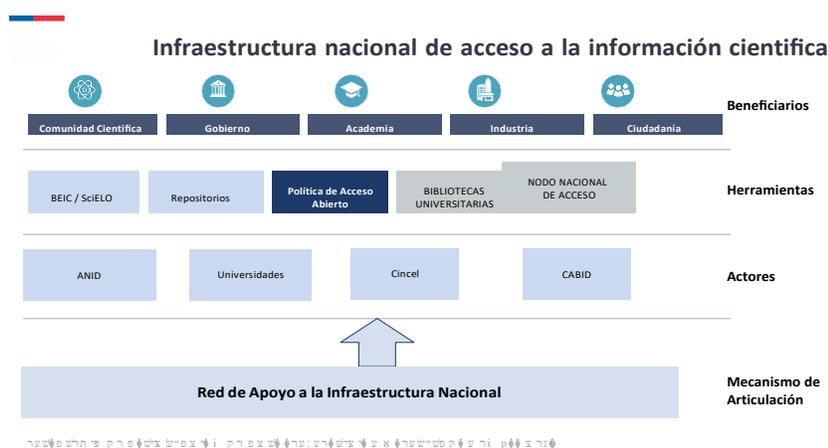
Producto de la emergencia sanitaria decretada en marzo de 2020 y del consecuente recorte financiero al Programa BEIC, (principal vía de acceso gratuita a publicaciones científicas de corriente principal); la Política de Acceso Abierto ha adquirido cada vez mayor relevancia en el esfuerzo de rediseñar un modelo nacional de acceso equitativo, sustentable y que dé relevancia a las acciones de colaboración y coordinación de los diversos actores del ecosistema de CTCI. Para ello la ANID propuso agregar a los objetivos anuales que debía cumplir el Programa BEIC un cometido adicional: “asegurar el acceso a recursos de información que estén depositados en repositorios de acceso abierto, la adquisición de artículos solicitados por las instituciones participantes –debidamente aceptados por la Secretaría Ejecutiva de CINCEL– y la contratación de estudios y consultorías para fortalecer el sistema de acceso abierto a recursos de información, incluidos los datos producidos en el curso de investigaciones financiadas con fondos públicos”.

En el primer semestre de 2021 se diseñaron las principales herramientas para la implementación de la política. Desde la Corporación Cincel, y en el marco de la ejecución del Programa BEIC, se apoyó esta tarea con la contratación de diversos servicios profesionales y consultorías.

3.3.5 LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE ACCESO, INA

Para materializar una política nacional de acceso abierto a la información científica se requiere de una infraestructura descentralizada que incluya el trabajo mancomunado de todos los actores del ecosistema para dar la oportunidad de generar sinergias en la oferta de información y de datos de investigación.

En el ecosistema nacional los actores exhiben distintos niveles de desarrollo para soportar por sí solos el cambio de paradigma que implica transitar hacia modelos de acceso abierto. A partir de esa constatación, desde la ANID, y en el marco de la Implementación de la Política de Acceso Abierto, se propuso la articulación de diversos componentes (existentes y por diseñar) en una Infraestructura Nacional de Acceso, cuyo esquema se muestra a continuación:



En el caso de la Red de Apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso, la ANID busca ofrecer un esquema de trabajo que permita construir sinergia colaborativa entre los principales actores incumbentes y así fortalecer y generar más componentes a esta Infraestructura Nacional.

Tras meses de trabajo con representantes de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la ANID, de la CABID, el CRUCH, la CUP y el Directorio de la Corporación Cincel, la Directora Nacional de la Agencia presentó un Memorándum de Entendimiento para constituir formalmente la Red de Apoyo. Este documento se reproduce en el Anexo núm. 3 y fue firmado presencialmente en el Edificio institucional de la Agencia en una ceremonia realizada el lunes 19 de octubre de 2021.

En el memorándum de entendimiento se indica que la Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel oficiará como la Secretaría Técnica de la Red de Apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso a Información Científica.

3.3.6 SEMINARIO INTERNACIONAL “CONOCIMIENTO ABIERTO”

Los días 26 y 27 de octubre de 2021 se realizó el seminario “Conocimiento Abierto”, organizado por la ANID y la Corporación Cincel. Su objetivo fue dar a conocer experiencias y políticas nacionales, iberoamericanas y europeas sobre acceso abierto al conocimiento, y el rol de las universidades chilenas y de la ANID en la implementación de este nuevo modelo.

Ambas jornadas contaron con la participación de destacados expositores nacionales e internacionales como Julia Reda, política alemana, miembro del Parlamento Europeo entre 2014 y 2019 y experta en temas de derecho de autor; María Fernanda Beigel, Presidenta del Comité Asesor de Ciencia Abierta de la UNESCO e investigadora principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de Argentina; María del Pilar Rico, Jefa de la Unidad de Acceso Abierto, Repositorios y Revistas de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT); Dominique Babini, Asesora de Ciencia Abierta del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO); Laura Rovelli, Coordinadora del Foro Latinoamericano de Evaluación Científica (FOLEC) de CLACSO y miembro del Consejo Asesor de la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación, DORA; Duncan Wingham, Director Ejecutivo de Acceso Abierto de UKRI (UK Research and Innovation); Marin Dacos, Coordinador Nacional de Ciencia Abierta en el Ministerio de Educación Superior, Investigación e Innovación de Francia; Bianca Amaro, Presidenta de LA Referencia, y Patricia Muñoz, Subdirectora de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID, quienes compartieron sus experiencias.

El evento fue transmitido vía *streaming* por el canal de Youtube de la ANID, de manera gratuita.¹¹

Además, en el marco del seminario, se desarrolló el Taller Gestión de Datos Científicos para Ciencia y Acceso Abierto, dictado por la Dra. Heather Andrews, Data Steward de la Facultad de Ingeniería Aeroespacial de la Universidad de Delft y Data Analyst en Kúdaw.

¹¹ Más información disponible en la página web del seminario: <https://www.anid.cl/blog/2021/10/14/conocimiento-abierto/>

IV. Balance 2021

Estados de situación financiera clasificados
Al 31 de diciembre de 2021 (en miles de pesos chilenos)

ACTIVOS		PATRIMONIO Y PASIVOS	
	M\$		M\$
Activos corrientes		Pasivos corrientes	
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.608.796	Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	5.982.418
Otros activos no financieros, corrientes	21.026	Pasivos por impuestos corrientes	962
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	574.268	Otros pasivos no financieros, corrientes	39.796
Total activos corrientes	2.204.090	Total Pasivos corrientes	6.023.176
Activos no corrientes		Patrimonio	
Activos intangibles distintos de plusvalía	108.516.044	Capital emitido	224.575
Propiedades, Planta y Equipo	1.784	Otras reservas	105.911.590
Total activos, no corrientes	108.517.828	Déficit (Superávit) Acumulado	(1.437.423)
		Total Patrimonio Neto	104.698.742
TOTAL ACTIVOS	110.721.918	Total pasivos y patrimonio	110.721.918

Balance preparado por
Carolina Velásquez Lambert, contadora auditora

Auditoría del Balance 2021 a cargo de
Ossandón Auditores Consultores

Anexo núm. 1

Convenio 2021 entre Cincel y ANID

A continuación, se transcribe íntegramente el convenio suscrito el 26 de enero de 2021, tomado de razón por la Contraloría General de la República el 11 de marzo de 2021.

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (ANID) Y EL CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA (CINCEL)

En Santiago de Chile, a 26 días del mes de enero de 2021 entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en adelante ANID, representada legalmente por su Directora Nacional, doña Aisén Etcheverry Escudero, ambas domiciliadas en Moneda número 1375, comuna de Santiago, por una parte, y, por la otra, el Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, en adelante CINCEL, representado legalmente por don Ignacio Sánchez Díaz, Presidente del Directorio, ambos domiciliados para estos efectos en Moneda número 1375, piso 13, comuna de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONVENIO

- 1.- La ANID es la sucesora legal de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT; organismo nacional encargado de desarrollar, promover y fomentar la ciencia y tecnología en Chile, orientándolas preferentemente al desarrollo económico y social del país.
- 2.- ANID a través de sus subdirecciones, departamentos y unidades gestiona y ejecuta los objetivos estratégicos de la institución y tiene a su cargo la implementación de la Política de Acceso Abierto a Información Científica y Datos de Investigación financiados con fondos públicos, en aplicación de las atribuciones de la Agencia contenidas en la ley 21.105, letra i) que indica: “*Gestionar y ejecutar programas que apoyen la difusión pública de resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de base científico-tecnológica.*” y letra k) que señala “*Gestionar y administrar sistemas de acceso a la información en ciencia y tecnología nacional e internacional para fines de investigación, educación e innovación*”. En ese cometido, debe organizar y mantener el sistema nacional de información y documentación científica y tecnológica, que está formado por diversos componentes y cuyos principales propósitos son diversificar los mecanismos de acceso a la información científica como parte de las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D); potenciar la visibilidad de la producción científica nacional junto con medir su calidad e impacto, y diseñar instrumentos que permitan reutilizar y gestionar la información científica y los datos de investigación.
- 3.- El suministro regular de recursos de información es una condición determinante para asegurar la cantidad, pertinencia y calidad de las investigaciones en todas las disciplinas. La eficiente diseminación del conocimiento, a través de mecanismos amplios de acceso a las publicaciones electrónicas de interés, permite que los/as investigadores/as focalicen su trabajo y minimiza la duplicación de esfuerzos, ya que se entiende que los elementos que forman la infraestructura pública de I+D –y su capacidad para distribuir el conocimiento– deberían ser, al menos, tan importantes en el largo plazo como los incentivos y subsidios directos que la mayoría de los gobiernos proporciona para incentivar las inversiones en I+D.
- 4.- Con el objeto de procurar acceso de una manera sistémica y eficiente a la información científica que resulta fundamental para la investigación, en 2002 la entonces CONICYT en conjunto con las 25 universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, crearon una entidad privada sin fines de lucro, la Corporación CINCEL, cuyo objetivo es diseñar, ejecutar y evaluar políticas de racionalización en el acceso y uso consorciado de recursos de información de alto costo y así generar mayores dosis de equidad, junto con

ahorros monetarios a todos los socios, ya que las compras consorciadas siempre implican costos menores en un mercado oligopólico dominado por muy pocos oferentes y con una casi nula sustitución entre productos.

El objetivo que animó la creación de CINCEL fue poder extender estos servicios a todas las instituciones de investigación que requieran recursos de información para su trabajo regular, con independencia de su naturaleza privada o pública en su calidad de asociado, o vinculado al Consorcio o sin vínculo alguno.

Resulta necesario señalar que, a la fecha, no existe en el país otra institucionalidad de las características de CINCEL o que cumpla esas funciones.

5.- Que mediante el Decreto Exento número 3.272 del Ministerio de Justicia, de fecha 7 de octubre de 2004, se otorgó personalidad jurídica al CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA, CINCEL, entidad de derecho privado y sin fines de lucro y cuya finalidad, de acuerdo con sus estatutos, es “facilitar el acceso a la información científica mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y/o personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica”; considerando, además, entre sus objetivos específicos, la gestión conjunta del acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que la integran y el emprendimiento de acciones y proyectos tendientes a facilitar el acceso a la información científica.

6.- Que corresponde a la Administración, a través de la ANID, organizar y mantener el sistema nacional de información y documentación científica y tecnológica y ello implica la obligación de dotar íntegramente de la infraestructura esencial para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

7.- Que, conforme a lo anterior, y dada la trascendencia del acceso a la información científica en el desarrollo de la ciencia en nuestro país, desde 2006 y hasta 2019 la ex CONICYT y en 2020 la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo han entregado recursos monetarios a CINCEL con el objeto de financiar los gastos que implica mantener un sistema de acceso a recursos de información de corriente principal.

8.- Los doce convenios de colaboración y transferencia de recursos con CINCEL han permitido implementar el programa de acceso denominado “Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC”, iniciado en enero de 2008 y una de las principales infraestructuras habilitantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. La BEIC provee acceso a un conjunto de revistas electrónicas de corriente principal, accesibles mediante la red Internet en texto completo y con distintas ventanas retrospectivas. En la tabla siguiente se entrega el detalle de todos los convenios:

	Fecha de firma del convenio	Duración	Resolución Afecta	Toma de razón en CGR	Monto anual transferido (en pesos)	Fecha de la transferencia
1°	05/12/2006	Tres años	Núm. 203/07-12-2006	18/01/2007	4.725.000.000	28/05/2007 03/01/2008 02/07/2009
2°	13/01/2010	Anual	Núm. 18/04-02-2010	05/07/2010	1.732.000.000	08/08/2010
3°	19/04/2011	Anual	Núm. 21/27-05-2011	30/08/2011	1.992.000.000	20/10/2011
4°	20/01/2012	Anual	Núm. 62/18-04-2012	27/06/2012	6.000.000.000	05/07/2012
5°	21/01/2013	Anual	Núm. 46/08-04-2013	29/04/2013	6.142.798.000	25/06/2013
6°	20/01/2014	Anual	Núm. 18/13-02-2014	25/03/2014	6.306.613.000	09/05/2014
7°	20/01/2015	Anual	Núm. 64/13-04-2015	30/04/2015	6.518.328.000	08/06/2015
8°	11/01/2016	Anual	Núm. 20/29-04-2016	06/06/2016	6.960.883.545	01/07/2016

9°	12/01/2017	Anual	Núm. 11/06-02-2017	14/03/2017	7.169.710.051	30/05/2017
10°	11/01/2018	Anual	Núm. 05/01-02-2018	14/02/2018	7.384.801.353	15/05/2018
11°	24/01/2019	Anual	Núm. 07/07-02-2019	08/03/2019	9.869.178.000	23/05/2019
12°	17/01/2020	Anual	Núm. 01/31-01-2020	13/03/2030	11.192.201.000	28/05/2020

9.- A la fecha, en el Programa BEIC participan 94 instituciones de todo el país (46 universidades, un instituto profesional, 32 agencias públicas y 15 centros regionales y privados de investigación). Hay 33 instituciones que se conectan directamente a los sitios web de las editoriales contratadas. Para las restantes 61 se habilitó un sistema mixto de acceso a través de un servicio proxy con cuentas personales para los usuarios (las que a la fecha totalizan 5.386 cuentas) y acceso por red IP a cuatro colecciones. Entre enero de 2008 y noviembre de 2020 los usuarios de BEIC han descargado 42.006.311 artículos científicos en texto completo.

11.- En vista de los antecedentes expuestos, ANID, en su calidad de sucesora legal de CONICYT, ha resuelto seguir financiando durante 2021 esta iniciativa de acceso a información científica de clase mundial única en su especie en el país.

12.- Lo anterior implica que ANID y CINCEL consideran necesario celebrar el presente acuerdo de voluntades, cuyo objetivo general se expresa en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es apoyar, por parte de ANID, la continuidad de la contratación de suscripciones anuales a revistas científicas de corriente principal, realizadas por CINCEL en el marco del Programa BEIC con la finalidad de proveer acceso a las instituciones que desarrollan actividades científicas en el país, sean estas miembros o no de CINCEL; además de la ejecución de tareas para asegurar el acceso a recursos de información que estén depositados en repositorios de acceso abierto, la adquisición de artículos solicitados por las instituciones participantes –debidamente aceptados por la Secretaría Ejecutiva de CINCEL– y la contratación de estudios y consultorías para fortalecer el sistema de acceso abierto a recursos de información, incluidos los datos producidos en el curso de investigaciones financiadas con fondos públicos.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El presente acuerdo de voluntades comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y durará hasta la aprobación, por parte de ANID, del informe anual de ejecución de actividades y de la rendición de cuentas final y la restitución de recursos no utilizados, si los hubiere; o en el caso de rechazo del informe de actividades y/o rendición de cuentas anual, hasta la restitución de los saldos no rendidos y no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades contempladas no podrá exceder el 31 de diciembre de 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la entrega y aprobación de la rendición de fondos, e informes sin financiamiento, por parte de ANID, no podrá exceder del 30 de agosto de 2022.

TERCERA: FINANCIAMIENTO

El presente convenio se financiará con un aporte de ANID de hasta por un monto de \$ 9.788.851.173 (nueve mil setecientos ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ciento setenta y tres pesos chilenos), recursos que se encuentran contemplados en la Ley de Presupuestos para el Sector Público Año 2021.

Los recursos que por este acto ANID transfiere a CINCEL sólo podrán destinarse al cumplimiento de las obligaciones del presente acuerdo de voluntades.

Con todo, la transferencia material de los fondos de ANID quedará sujeta expresamente a las disponibilidades presupuestarias de esta Agencia.

CUARTA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR ANID

El aporte de ANID se hará con cargo a su presupuesto año 2021 y se transferirá en dos cuotas; la primera cuota por un monto de \$ 7.000.000.000 (siete mil millones de pesos chilenos) y la segunda cuota por un total de \$ 2.788.851.173 (dos mil setecientos ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ciento setenta y tres pesos chilenos).

La primera cuota se transferirá a la fecha de la total tramitación del presente Convenio. La segunda cuota se transferirá en un plazo que no exceda el 31 de agosto de 2021.

La transferencia de estas dos cuotas se someterá al previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 4.1 Resolución aprobatoria del presente Convenio de Colaboración, totalmente tramitada.
- 4.2 Destinación de la cuenta corriente en pesos número 00083-0028576, que CINCEL mantiene en el Banco Scotiabank, para el depósito único y administración separada de los fondos transferidos por ANID para la ejecución de este Convenio.
- 4.3 Destinación de la cuenta corriente en dólares número 00083-0028584 que CINCEL mantiene en el Banco Scotiabank para la administración separada de los fondos transferidos por ANID para la ejecución de este Convenio y que deban ser convertidos a moneda dólar.
- 4.4 Entrega a ANID de la garantía señalada en la cláusula quinta siguiente, la que podrá ser una póliza de seguro de ejecución inmediata o una boleta de garantía bancaria, que garantizará el fiel uso de los recursos transferidos por ANID.
- 4.5 Disponibilidad presupuestaria de ANID.
- 4.6 Para la transferencia de la segunda cuota, se requiere la rendición total del monto transferido en la primera cuota.

QUINTA: CAUCIÓN DE FIEL USO DE RECURSOS

Las cauciones que CINCEL deberá entregar a ANID previo a cada transferencia consistirán en pólizas de seguro de ejecución inmediata o boleta de garantía bancaria por el fiel uso de los recursos transferidos en el presente periodo anual.

Estos instrumentos deberán cubrir toda la vigencia del convenio y extenderse, a lo menos, 150 días corridos, contados desde el 30 de marzo de 2022.

ANID no transferirá ninguna de las cuotas señaladas en la cláusula precedente sin que CINCEL haya entregado las respectivas cauciones que aseguren el fiel cumplimiento de los recursos.

Las cauciones deben corresponder al 100% de los montos que ANID transfiera.

SEXTA: UNIDAD RESPONSABLE DEL CONVENIO

La unidad responsable del presente convenio será la Secretaría Ejecutiva de CINCEL, que según el Estatuto que rige a la Corporación, es la encargada de "proporcionar el apoyo administrativo y la infraestructura

necesaria para el adecuado funcionamiento de la Corporación y apoyar la administración de los recursos de la misma, de acuerdo con las instrucciones que le impartan el Directorio y la Asamblea”.

En el marco del presente Convenio, dicha Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la ejecución del mismo, de elaborar los informes que den cuenta de su marcha y de materializar todas las instrucciones que el Presidente de CINCEL, de acuerdo con los estatutos vigentes, le entregue para que el Convenio coadyuve a las estrategias institucionales en curso.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

Corresponderá a la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente Convenio, conforme a las instrucciones específicas que señale la Dirección Nacional de ANID, pudiendo, para estos fines, solicitar todos los informes y documentos que se estimen necesarios a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE CINCEL

Mediante el presente Convenio, CINCEL contrae las siguientes obligaciones:

8.1 Efectuar la renovación de la contratación consorciada de las suscripciones que componen la denominada “Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC”, individualizada en los antecedentes generales de este Convenio, y de otros recursos de información que indique el Directorio de CINCEL y la Dirección Nacional de ANID, mediante instrucciones escritas giradas a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL.

8.2 Incorporar a título gratuito en el Programa BEIC a todas las instituciones de educación superior y/o personas jurídicas sin fines de lucro que desarrollen investigación científica y tecnológica y que expresen su interés en el mismo. Para estos efectos, deberá mantener publicado el procedimiento de participación en BEIC de manera permanente en el sitio web de CINCEL (www.cincel.cl), en el sitio web del Programa BEIC (www.beic.cl) y en otros portales institucionales de la ANID.

8.3 Llevar un centro de costo específico en la contabilidad de CINCEL para el registro de los fondos aportados por ANID para la ejecución de este Convenio, el que deberá ser auditado anualmente. CINCEL permitirá en todo momento el examen de la información y documentación sustantiva, administrativa y contable relativa a dichos fondos, por los funcionarios que designe ANID. Sólo podrán efectuarse giros de fondos contra los recursos financieros aportados por ANID al Convenio, cuando estos tengan por finalidad el financiamiento de gastos generados con ocasión de aquel.

8.4 CINCEL deberá entregar, a más tardar el 31 de marzo de 2022, un informe final de ejecución de actividades que dé cuenta, al menos, del uso de las colecciones contratadas por las instituciones usuarias, y toda otra información que se considere pertinente para ilustrar la marcha del Convenio.

ANID tendrá un plazo de 15 días corridos para pronunciarse respecto de este informe. En el caso de existir observaciones, CINCEL tendrá un plazo de 15 días corridos para subsanarlas y entregarlas a ANID, que deberá revisarlas dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha de su recepción. En caso de rechazo del respectivo informe, de ausencia de respuesta por parte de CINCEL, o si esta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

8.5 Presentar la total rendición de cuentas de avance correspondiente a la primera cuota antes de la transferencia de la segunda cuota, y una rendición de cuentas final, a más tardar el 30 de marzo de 2022. Estas rendiciones deberán ser respaldadas con documentos originales, ya sea en soporte papel o electrónico.

ANID tendrá un plazo de 30 días corridos para pronunciarse acerca de estas rendiciones. En el caso de existir observaciones, CINCEL tendrá un plazo de 15 días corridos, contados desde su recepción, para subsanarlas y

entregarlas a ANID, que deberá revisarlas dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su recepción. En caso de rechazo de la rendición, de ausencia de respuesta por parte de CINCEL, o si esta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

La rendición de cuentas de los recursos transferidos por ANID se registrarán en lo que corresponda según las normas establecidas por la Resolución núm. 30, del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República y por ANID; además de las normas e indicaciones detalladas en el correspondiente Instructivo General de Rendición de Cuentas y sus respectivos anexos.

8.6 Contratar tanto al personal como los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución del presente convenio. Para esto, CINCEL podrá destinar hasta un 5% del monto transferido para contratar los productos, servicios y personal necesario para ejecutar el Convenio.

El personal a que se refiere este punto se limita única y exclusivamente a aquel estrictamente necesario para el cumplimiento de los objetivos definidos en el presente acuerdo de voluntades, por lo que tales contrataciones no podrán tener el carácter de permanentes.

8.7 Solicitar a ANID la autorización por escrito para liquidar los saldos no ejecutados del monto correspondiente al gasto operacional, si los hubiere, con el objeto de destinarlos al pago de suscripciones. Estos saldos convertidos a moneda dólar deberán depositarse a más tardar el 15 de abril de 2022 en la cuenta corriente de CINCEL descrita en la cláusula cuarta de este convenio, numeral 4.3.

NOVENA: CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

En el evento de ocurrir cualquiera de las causales que se enumeran a continuación, se estará a lo dispuesto en los párrafos finales de la presente cláusula:

9.1 Uso inadecuado de los recursos traspasados por ANID a CINCEL o uso de estos recursos en actividades no atingentes al Convenio.

9.2 No-ejecución o ejecución parcial y/o retrasada de una o más de las obligaciones contraídas por CINCEL, mediante la suscripción del presente Convenio.

9.3 Incumplimiento total o parcial de los objetivos para los cuales se financió el Convenio, declarado por resolución fundada de ANID, habiendo escuchado previamente a CINCEL.

9.4 Imposibilidad de ejecutar o cumplir los objetivos del presente convenio, lo que deberá ser declarado por ANID, mediante resolución fundada, habiendo escuchado previamente a CINCEL.

9.5 No-presentación de la documentación original para respaldo de los gastos efectuados por CINCEL.

9.6 El no-cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en la cláusula octava del presente acuerdo de voluntades.

9.7 Por la concurrencia de las demás causas legales establecidas en el ordenamiento jurídico nacional.

Si la terminación anticipada del Convenio tuviere como causal la presunta negligencia por parte de CINCEL en la ejecución del mismo, ANID determinará mediante resolución fundada la restitución total del subsidio entregado a CINCEL. La restitución por parte de CINCEL deberá concretarse dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la notificación por carta certificada de la resolución que ponga término anticipado al convenio y que ordena el reintegro.

En el evento que el término anticipado del Convenio se deba a causas no imputables a la negligencia de CINCEL, esta deberá restituir todo el saldo no gastado del subsidio que tenga en su poder, en un plazo máximo de 30 días corridos siguientes a que ANID le notifique por carta certificada el término anticipado del Convenio.

En caso de que CINCEL no cumpla cabalmente lo expuesto en los dos párrafos anteriores, ANID hará efectiva la caución constituida dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo establecido para la restitución del subsidio.

DÉCIMA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMA: PERSONERÍAS

La personería de doña Aisén Etcheverry Escudero para representar a ANID, en su calidad de Directora Nacional, consta en el Decreto Supremo núm. 246/2019 del Ministerio de Educación.

La personería de don Ignacio Sánchez Díaz para concurrir a la suscripción del presente Convenio en representación de CINCEL, como su representante legal, consta en la escritura pública del 1° de agosto de 2019, otorgada en la vigésimo tercera Notaría de Santiago, por su Notario Titular, doña Renata González Carvallo, de la ciudad de Santiago, e inscrita en el repertorio núm. 1809/2019.

El presente Convenio se suscribe en dos originales, de igual fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

Aisén Etcheverry Escudero
Directora Nacional
ANID

Ignacio Sánchez Díaz
Presidente
CORPORACION CINCEL

Anexo núm. 2

Rendición de los fondos transferidos en 2021 por ANID para financiar el Programa BEIC

AÑO EJECUCIÓN: 2021

Núm. RENDICIÓN: 1

FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 25 DE JUNIO DE 2021

FECHA DE APROBACIÓN: 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

#	Ítem de Gasto	Subítem de Gasto	RUT Beneficiario o Proveedor	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
1	SUSCRIPCIONES	SUSCRIPCIONES 2021	No aplica	NATURE	Suscripción 2021 (Saldo suscripción parcial 8,5%)	FACTURA	1452010971	03-05-2021	27.306.272,08
2	SUSCRIPCIONES	SUSCRIPCIONES 2021	No aplica	NATURE	Suscripción 2021	FACTURA	1452010972	03-05-2021	257.929.228,02
3	SUSCRIPCIONES	SUSCRIPCIONES 2021	No aplica	ELSEVIER	suscripción 2021	FACTURA	P25652	09-02-2021	2.180.969.100,60
4	SUSCRIPCIONES	SUSCRIPCIONES 2021	No aplica	ELSEVIER	suscripción 2021	FACTURA	P25653	09-02-2021	2.180.969.100,60
5	SUSCRIPCIONES	SUSCRIPCIONES 2021-2022	No aplica	SCIENCE MAGAZINE	suscripción 2021-2022	FACTURA	14527	01-06-2021	141.853.110,12
6	SUSCRIPCIONES	SUSCRIPCIONES 2021-2022	No aplica	ITMS	suscripción 2021-2022 Buscador BEIC	FACTURA	14529	01-06-2021	7.005.375,00
								SUBTOTAL	4.796.032.186
7	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	99.231.000-6	HDI	Póliza	FACTURA	6739101	08-04-2021	25.615.625
8	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	13.673.167-K	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales abril	BOLETA DE HONORARIOS	88	30-04-2021	3.200.000
9	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	13.673.167-K	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales mayo	BOLETA DE HONORARIOS	89	30-05-2021	3.200.000
10	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	76.458.337- K	LOOK DATA	Monitoreo Sistema Estadísticas BEIC	FACTURA	347	29-04-2021	5.599.720
11	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	59.112.930-9	LENOVO	Notebook asistente administrativo	FACTURA	20348	21-04-2021	649.990
12	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	76.448.420-7	OSSANDON Auditores Consultores Ltda.	Auditoría Estados Financieros 2020/ Cuota 1	FACTURA	4319	20-05-2021	1.200.000
13	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	76.448.420-7	OSSANDON Auditores Consultores Ltda.	Auditoría Estados Financieros 2020/ Cuota 2	FACTURA	4382	16-06-2021	2.400.000
14	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	97.018.000-1	Scotiabank	Comisión por transferencia al exterior/ NPG 2021	FACTURA	7057789	31-05-2021	21.859
15	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	97.018.000-1	Scotiabank	Comisión por transferencia al exterior /Elsevier 2021	FACTURA	7057784	31-05-2021	21.039
16	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	97.018.000-1	Scotiabank	Comisión por transferencia al exterior /Elsevier 2021	FACTURA	7057784	31-05-2021	21.039
								SUBTOTAL	41.929.272
								TOTAL	4.837.961.458

AÑO EJECUCIÓN: 2021

Núm. RENDICIÓN: 2

FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FECHA DE APROBACIÓN: PENDIENTE

#	Ítem de Gasto	Subítem de Gasto	RUT Beneficiario o Proveedor	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
1	SUSCRIPCIONES	SUSCRIPCIONES 2021-2022	No aplica	ITMS Group	Annual Review 2022	FACTURA	14745	20-08-2021	102.534.261
2	SUSCRIPCIONES	SUSCRIPCIONES 2021-2022	No aplica	ELSEVIER	Complete Freedom Collection 2022 (Primer pago parcial 30,73%)	FACTURA	M511761	25-08-2021	1.573.584.479
3	SUSCRIPCIONES	SUSCRIPCIONES 2020-2021	No aplica	ELSEVIER	pago saldo suscripción 2020	FACTURA	MP15500	22-10-2019	71.850.719
								SUBTOTAL	1.747.969.458
4	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	13.673.167-K	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales junio	BOLETA DE HONORARIOS	90	30-06-2021	3.200.000
5	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	13.673.167-K	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales julio	BOLETA DE HONORARIOS	91	30-07-2021	3.200.000
6	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	13.673.167-K	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales agosto	BOLETA DE HONORARIOS	92	30-08-2021	3.200.000
7	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	76.448.420-7	OSSANDON Auditores Consultores Ltda.	Auditoria Estados Financieros 2020/ Cuota 3	FACTURA	4396	23-06-2021	2.400.000
8	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	76.458.337- K	Look Data	Asesoría Informática Monitoreo Sistema Estadísticas BEIC Meses Junio, Julio y Agosto 2021	FACTURA	372	27-07-2021	3.464.754
9	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	77.072.824- K	FABRICA DE MEDIOS SPA	Asesoría Estrategia de Comunicación PAA/Cuota 1	FACTURA	47	18-08-2021	2.000.000
10	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	76.430.935-9	PANÓPTIKO AUDIOVISUAL SPA	Asesoría Imagen Corporativa PAA	FACTURA	1283	19-08-2021	1.500.000
11	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	60.910.000-1	Universidad de Chile	Dominios NIC Chile	FACTURA	2758281	31-08-2021	27.868
12	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	76.448.420-7	OSSANDON Auditores Consultores Ltda.	Auditoria Estados Financieros 2021/ Cuota 1	FACTURA	4464	01-09-2021	1.200.000
								SUBTOTAL	20.192.622
								TOTAL	1.768.162.080

AÑO EJECUCIÓN: 2021

Núm. RENDICIÓN: 3

FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 08 DE OCTUBRE 2021

FECHA DE APROBACIÓN: PENDIENTE

#	Ítem de Gasto	Subítem de Gasto	RUT Beneficiario o Proveedor	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
1	SUSCRIPCIONES	SUSCRIPCIONES 2020-2021	No aplica	Elsevier	Complete Freedom Collection 2022	FACTURA	M511761	25-08-2021	386.996.297
								SUBTOTAL	386.996.297
2	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	99.231.000-6	HDI	Póliza 2° Cuota	FACTURA	6947568	06-10-2021	6.880.165
								SUBTOTAL	6.880.165
								TOTAL	393.876.462

AÑO EJECUCIÓN: 2021

Núm. RENDICIÓN: 4

FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 21 DE ENERO DE 2022

FECHA DE APROBACIÓN: PENDIENTE

#	Ítem de Gasto	Subítem de Gasto	RUT Beneficiario o Proveedor	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
1	SUSCRIPCIONES	SUSCRIPCIONES 2022	No aplica	WILEY	Renovación suscripción 2022	Factura	7000014269	01-11-2021	1.223.302.095
2	SUSCRIPCIONES	SUSCRIPCIONES 2022	No aplica	AMERICAN CHEMICAL SOCIETY	Renovación suscripción 2022	Factura	1158334	15-12-2021	406.381.614
3	SUSCRIPCIONES	SUSCRIPCIONES 2022	No aplica	OXFORD	Renovación suscripción 2022	Factura	C14811136	03-12-2021	327.097.388
4	SUSCRIPCIONES	SUSCRIPCIONES 2022	No aplica	SPRINGER	Pago parcial Renovación suscripción 2022 (55,56%)	Factura	1452149823	16-12-2021	665.344.972
5	SUSCRIPCIONES	SUSCRIPCIONES 2022	No aplica	NATURE	Pago parcial Renovación suscripción 2022 (14,8%)	Factura	1452149822	16-12-2021	74.351.240
								SUBTOTAL	2.696.477.310
6	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	13.673.167-K	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales septiembre	BOLETA DE HONORARIOS	93	30-09-2021	3.200.000
7	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	13.673.167-K	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales octubre	BOLETA DE HONORARIOS	94	31-10-2021	3.200.000
8	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	13.673.167-K	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales noviembre	BOLETA DE HONORARIOS	95	30-11-2021	3.200.000
9	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	13.673.167-K	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales diciembre	BOLETA DE HONORARIOS	96	31-12-2021	3.200.000
10	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	76.458.337-K	Look Data	Asesoría Informática Monitoreo Sistema Estadísticas BEIC Meses Sep, Oct, Nov Y Dic 2021	FACTURA	400	12-11-2021	4.619.672
11	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2022	16.203.467-7	Heather Andrews	Relatoría Taller Gestión de datos de Investigación	BOLETA DE HONORARIOS	45	31-10-2021	536.723
12	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	77.072.824-K	FABRICA DE MEDIOS SPA	Asesoría Estrategia de Comunicación PAA/Cuota 2	FACTURA	60	25-10-2021	1.685.000
13	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	77.072.824-K	FABRICA DE MEDIOS SPA	Asesoría Estrategia de Comunicación PAA/Cuota 3	FACTURA	62	26-10-2021	1.685.000
14	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	77.072.824-K	FABRICA DE MEDIOS SPA	Asesoría Estrategia de Comunicación PAA/Cuota 4	FACTURA	83	01-12-2021	1.176.000
15	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	77.072.824-K	FABRICA DE MEDIOS SPA	Asesoría Estrategia de Comunicación PAA/Cuota 5	FACTURA	94	24-12-2021	1.685.000
16	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	77.072.824-K	FABRICA DE MEDIOS SPA	Asesoría Estrategia de Comunicación PAA/Cuota 6	FACTURA	95	24-12-2021	1.685.000
17	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	76.430.935-9	PANÓPTIKO AUDIOVISUAL SPA	Producción seminario Internacional en línea Política de Acceso/ Cuota 1	FACTURA	1309	22-11-2021	2.290.750
18	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	76.430.935-9	PANÓPTIKO AUDIOVISUAL SPA	Producción seminario Internacional en línea Política de Acceso/ Cuota 2	FACTURA	1328	17-12-2021	2.725.993
19	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	76.430.935-9	PANÓPTIKO AUDIOVISUAL SPA	Página web Acceso Abierto/Cuota 1	FACTURA	1334	23-12-2021	3.570.000
20	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	76.430.935-9	PANÓPTIKO AUDIOVISUAL SPA	Página web Acceso Abierto/Cuota 2	FACTURA	1335	30-12-2021	3.570.000
21	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	76.820.272-9	MAKING LAB SPA	Consultoría Red Nacional de Biobancos/ Cuota 1	FACTURA	154	26-10-2021	4.426.800
22	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	76.820.272-9	MAKING LAB SPA	Consultoría Red Nacional de Biobancos/ Cuota 2	FACTURA	169	13-12-2021	4.426.800
23	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	76.820.272-9	MAKING LAB SPA	Consultoría Red Nacional de Biobancos/ Cuota 3	FACTURA	176	28-12-2021	5.902.400
24	GASTO OPERACIONAL	GASTO OPERACIONAL 2021	89.862.200-2	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	Pasaje Soledad Bravo Concepción Reunión CABID	FACTURA	LA045601DQWC	24-12-2021	102.976
								SUBTOTAL	52.888.114
								TOTAL	2.749.365.424

Anexo núm. 3: Memorándum de Entendimiento

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA ESTABLECER Y OPERAR LA RED DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA

Entre

La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, servicio público descentralizado, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, representada por su Directora Nacional, Aisén Etcheverry Escudero.

y

Los representantes de las instituciones que han acordado organizarse para crear la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso a la Información Científica y que de aquí en adelante serán mencionados como “la parte” y colectivamente como “las partes”.

Preámbulo

En el contexto de la renegociación de licencias del Programa BEIC, llevado a cabo en el segundo semestre de 2020, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo propuso a los rectores agrupados en el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, a las directoras y directores de Biblioteca reunidos en la Comisión Asesora de Directores de Bibliotecas y Documentación del CRUCH, CABID, y a representantes de universidades privadas diseñar e implementar un modelo alternativo de acceso a recursos de información utilizados en tareas cotidianas de investigación en CTCI y en labores de docencia, con el propósito de fortalecer el rol de las bibliotecas universitarias, reducir la dependencia de la oferta de editores extranjeros y colocar en marcha elementos de la Política de Acceso Abierto que impulsa la ANID.

Este proyecto de Infraestructura Nacional de Acceso a la Información Científica, que desde ya incluye a instrumentos que administra la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID como SciELO-Chile y el Programa BEIC, debe contar con un conjunto de instituciones que trabajen en red para darle viabilidad y continuidad operacional.

En general, esta Infraestructura Nacional debe cumplir con algunas condiciones:

- a) Debe asegurar acceso a todos los miembros de la comunidad CTCI, con independencia de su adscripción institucional o su ubicación geográfica.
- b) Debe ser financiada de manera preferente por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, lo que no obsta que pueda recibir financiamiento de otras fuentes para su funcionamiento regular o para el desarrollo de proyectos específicos.
- c) Debe contar con un mecanismo de articulación que asegure una cadena de decisiones expedita y una representación adecuada de todos los actores que intervienen en los diferentes procesos.
- d) Debe privilegiar esquemas de interoperabilidad de las plataformas tecnológicas que intervendrán, con el propósito de fortalecer los desarrollos locales y el uso de estándares y protocolos comunes.
- e) Debe utilizar indicadores de diversa índole para medir la gestión, los resultados y el grado de satisfacción de los usuarios institucionales e individuales, y la eficacia y pertinencia del modelo de

colaboración propuesto.

- f) Debe monitorear la implementación y el funcionamiento de la Infraestructura de Acceso a corto, mediano y largo plazo. Lo anterior, proporcionará antecedentes relevantes para una toma de decisiones informada; por ejemplo, qué componentes hay que fortalecer y cuáles habría que rediseñar para asegurar el objetivo de entregar a la comunidad usuaria un **servicio de acceso a la información científica oportuno, eficiente y de calidad**.
- g) Debe financiar estudios de uso, consumo y producción para contar con evidencia que permita adecuar la oferta de contenidos a la cambiante demanda que surge desde las comunidades disciplinarias y los usuarios finales.

Desde el punto de vista del diseño de la solución, debe ser una plataforma web que se constituya para los usuarios finales en un punto único de ingreso a los servicios de acceso a información científica.

Esta Infraestructura buscará, en primera instancia, dejar disponibles contenidos de acceso abierto para la comunidad CTCl y también asegurará la recuperación, contra demanda, de aquellos contenidos que hasta el 30 de abril de 2021 formaban parte del Programa BEIC y que debido a las restricciones presupuestarias que enfrenta su ejecución, no pudieron renovarse para 2021: los 32 títulos de NPG y una selección de títulos de OUP, Wiley y Springer.

Mayores antecedentes de la Infraestructura Nacional de Acceso están incluidos en el Anexo núm. 1, el que forma parte integrante de este Memorándum de Entendimiento (MdE de aquí en adelante).

Las partes que concurren a la firma de este MdE acuerdan lo que sigue:

Cláusula primera: Las partes

Las partes que firman este MdE son

- a) La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID.
- b) La Corporación CINCEL en representación de todos sus socios (fundadores y asociados).
- c) El Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas CRUCH, representado por su Vicepresidente/a Ejecutivo/a.
- d) Las demás instituciones que libremente expresen su voluntad de participar en la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso.

Cláusula segunda: El propósito de este MdE

Este MdE establece las bases de la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso a la información científica y define los derechos y responsabilidades de las partes en su operación.

Todas las partes reconocen que el éxito sostenible de esta iniciativa en el largo plazo depende del cumplimiento de las obligaciones y compromisos que se indican en este MdE.

Cláusula tercera: Mecanismo de articulación

Las partes acuerdan establecer formalmente un mecanismo de articulación con las siguientes instancias:

- La Asamblea de Participantes.
- El Consejo Asesor.

- Los Comités Asesores de Tecnologías y Selección de Contenidos.

La Asamblea de Participantes

Composición:

Estará integrada por representantes de todas las instituciones signatarias del MdE. A sus reuniones podrá invitar a observadores como bibliotecas, consorcios de bibliotecas, instituciones de investigación, agencias nacionales, organismos multilaterales y editores de publicaciones científicas.

Funciones:

- Conocer el progreso de la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso y discutir posibles estrategias y desarrollos futuros.
- Proponer mejoras al Consejo Asesor.
- Proponer cualquier otro asunto para la consideración del Consejo Asesor.

Procedimientos generales:

- La Asamblea de Participantes se reunirá al menos una vez al año de manera presencial en el edificio institucional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, o de manera remota.
- Podrá celebrar reuniones adicionales en otros lugares.
- No requerirá quórum en sus reuniones.
- Un representante de la Dirección Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo convocará y presidirá la reunión.
- Las actas de sus reuniones quedarán a disposición del público.

El Consejo Asesor

Composición:

Estará compuesto por:

1. El/la director/a Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.
2. Un representante de la Corporación CINCEL.
3. Un representante de la CABID designado por el/la Vicepresidente/a del CRUCH con acuerdo del Pleno.
4. Un representante de los Vicerrectores de Investigación de las universidades del CRUCH.
5. Un representante de las universidades privadas no CRUCH.
6. Un representante del Consejo Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

Los miembros del Consejo Asesor durarán tres años en su cargo.

Los miembros del Consejo Asesor elegirán entre ellos a su Presidente/a.

Funciones:

- Entregar los lineamientos estratégicos para la gestión y desarrollo de la red de apoyo a la

Infraestructura Nacional de Acceso, basándose en los principios rectores de este servicio.

- Consolidar una estructura estable de toma de decisiones, integración y articulación del trabajo conjunto.
- Elegir mediante votación a los expertos integrantes del Comité Asesor de Tecnología y del Comité Asesor de Selección de Contenidos.
- Asegurar el buen funcionamiento de los Comités Asesor de Tecnología y de Selección de Contenidos.

Procedimientos generales:

- Celebrará sus sesiones en el edificio institucional de la ANID.
- Deberá reunirse al menos dos veces al año con un quórum simple.
- Podrá celebrar sesiones en forma virtual.
- Cada miembro tendrá derecho a un voto.
- Las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

El Comité Asesor de Tecnología

Funciones:

- Proponer y definir directrices y estándares de interoperabilidad de las plataformas locales que forman parte de la Infraestructura Nacional de Acceso.
- Proponer mecanismos de evaluación sobre el servicio e impacto de los repositorios.
- Generar proyectos e iniciativas que mejoren los servicios, la actualización tecnológica y la articulación con las políticas públicas de acceso abierto nacional y/o internacional.

El Comité Asesor de Selección de Contenidos

Funciones:

- Asesorar a la Secretaría Ejecutiva de la Corporación CINCEL en la selección de contenidos para el Programa Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC.
- Proponer criterios de cobertura temática y disciplinar.
- Proponer estudios de uso, consumo y producción para asegurar el buen uso de los recursos públicos.

Cláusula cuarta: Rol de la ANID como “organización anfitriona”

La “organización anfitriona” será la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo como la entidad legal que dispone de recursos para diseñar y colocar en marcha la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso, lo que incluye, pero no se limita a los procedimientos financieros, legales y administrativos. La Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID estará a cargo de la gestión de la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso.

Cláusula quinta: Duración

Este MdE se hará efectivo después de la firma de la primera institución que lo haga tras la firma de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y tendrá una duración de tres años. Al final de este periodo puede ser renovado por escrito, sujeto a una revisión de las actividades de la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso a la información científica y las actividades de colaboración de las partes.

Cualquier organización que desee participar en la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso después de la puesta en marcha de las disposiciones de este MdE deberá hacer los arreglos necesarios para firmar este documento y un *addendum* que defina los detalles de suparticipación, según proposición de la Asamblea de Participantes, asegurando los criterios de equidad, no-discriminación, oportunidad y calidad como valores centrales.

Cualquier parte puede declinar su participación en la Infraestructura Nacional de Acceso, siempre y cuando notifique por escrito a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo con un plazo mínimo de tres meses de anticipación. En tal caso, las partes acordarán según corresponda, los pasos para garantizar que las actividades iniciadas en el marco de este MdE lleguen a una conclusión rápida y ordenada.

Cláusula sexta: Resolución de conflictos

El mecanismo básico de resolución de cualquier disputa relacionada con los temas de este MdE, lo que incluye, pero no se limita a asuntos operativos y de coordinación, será discutido en el **Consejo Asesor** mencionado en la cláusula tercera junto con las partes involucradas. Si esta vía no resultara provechosa para resolver la disputa, esta será resuelta por la mediación directa de la Dirección Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

Cláusula séptima: Enmiendas

Las enmiendas a este MdE deben ser firmadas por todas las partes signatarias.

Cláusula octava: Implementación del MdE

Para evitar dudas, se entiende que las partes signatarias de este MdE se beneficiarán de todos los derechos establecidos en el MdE entendidos como el acceso a todos los servicios que provea la Infraestructura Nacional de Acceso a la información científica y la participación en la red de apoyo.

Anexo núm. 4: Instituciones que participaron en el Programa BEIC en 2021

#	Nombre Institución	sigla	Tipo Institución
1	ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLITICOS Y ESTRATÉGICOS	ANEPE	INSTITUCION PUBLICA
2	ACADEMIA POLITECNICA MILITAR	ACAPOMIL	INSTITUCION PUBLICA
3	AGENCIA CHILENA PARA LA CALIDAD Y LA INOCUIDAD ALIMENTARIA	ACHIPIA	INSTITUCION PUBLICA
4	AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ANID	MIEMBRO DE CINCEL
5	BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE	BCN	INSTITUCION PUBLICA
6	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FRUTICULTURA	CEAF	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
7	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS	CEAZA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
8	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS	CEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
9	CENTRO DE ESTUDIOS DEL CUATERNARIO FUEGO-PATAGONIA Y ANTARTICA	CEQUA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
10	CENTRO DE ESTUDIOS EN ALIMENTOS PROCESADOS	CEAP	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
11	CENTRO DE GENOMICA NUTRICIONAL AGROACUICOLA	CGNA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
12	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y CAPACITACION MARÍTIMA	CIMAR	INSTITUCION PUBLICA
13	CENTRO DE INVESTIGACION CIENTÍFICO TECNOLÓGICO PARA LA MINERÍA	CICITEM	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
14	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE POLÍMEROS AVANZADOS	CIPA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
15	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA, CIEP	CIEP	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
16	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS AEROESPACIALES	CIDCA	INSTITUCION PUBLICA
17	CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA AGRICULTURA Y TERRITORIOS RURALES, CERES	CERES	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
18	COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR	CCHEN	INSTITUCION PUBLICA
19	COMISIÓN CHILENA DEL COBRE	COCHILCO	INSTITUCION PUBLICA
20	COMISION NACIONAL DE ACREDITACION	CNA	INSTITUCION PUBLICA
21	CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA	CPL	INSTITUCION PUBLICA
22	CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN	CORFO	INSTITUCION PUBLICA
23	FUNDACION CHILE	FCH	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
24	FUNDACION CIENCIA PARA LA VIDA	FCV	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
25	FUNDACION INRIA CHILE	INRIA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
26	FUNDACION INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC	DUOC	INSTITUTO PROFESIONAL
27	FUNDACION JARDIN BOTANICO NACIONAL DE VIÑA DEL MAR	FJB	INSTITUCION PUBLICA
28	FUNDACION PAZ CIUDADANA	FPC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
29	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	JUNAEB	INSTITUCION PUBLICA
30	INSTITUTO ANTARTICO CHILENO	INACH	MIEMBRO DE CINCEL
31	INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO	IFOP	INSTITUCION PUBLICA
32	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	INIA	INSTITUCION PUBLICA
33	INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE	ISP	INSTITUCION PUBLICA
34	INSTITUTO FORESTAL	INFOR	INSTITUCION PUBLICA
35	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE LA REGION DE AISEN	IND-AISEN	INSTITUCION PUBLICA
36	INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	INAPI	INSTITUCION PUBLICA
37	INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, IACC	IACC	INSTITUTO PROFESIONAL
38	MINISTERIO DE EDUCACION	MINEDUC	MIEMBRO DE CINCEL
39	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MMA	INSTITUCION PUBLICA
40	MINISTERIO DE SALUD	MINSAL	INSTITUCION PUBLICA
41	MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL	MNHN	INSTITUCION PUBLICA
42	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PUC	MIEMBRO DE CINCEL
43	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	PUCV	MIEMBRO DE CINCEL
44	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	SAG	INSTITUCION PUBLICA
45	SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE	SHOA	INSTITUCION PUBLICA
46	SERVICIO MEDICO LEGAL	SML	INSTITUCION PUBLICA
47	SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA	SERNAGEOMIN	MIEMBRO DE CINCEL

48	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	SERNAPESCA	INSTITUCION PUBLICA
49	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA	SUB-ECONOMIA	INSTITUCION PUBLICA
50	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	SBIF	INSTITUCION PUBLICA
51	SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE	SMA	INSTITUCION PUBLICA
52	UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO	UAHC	UNIVERSIDAD NO SOCIA
53	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	UAI	UNIVERSIDAD NO SOCIA
54	UNIVERSIDAD ADVENTISTA	UADVENTISTA	UNIVERSIDAD NO SOCIA
55	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	UAH	UNIVERSIDAD NO SOCIA
56	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	UNAB	UNIVERSIDAD NO SOCIA
57	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	UNAP	MIEMBRO DE CINCEL
58	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	UACH	MIEMBRO DE CINCEL
59	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	UAUTONOMA	UNIVERSIDAD NO SOCIA
60	UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS	UBO	UNIVERSIDAD NO SOCIA
61	UNIVERSIDAD CATOLICA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ	UCSH	UNIVERSIDAD NO SOCIA
62	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	UCSC	MIEMBRO DE CINCEL
63	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	UCT	MIEMBRO DE CINCEL
64	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	UCM	MIEMBRO DE CINCEL
65	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	UCN	MIEMBRO DE CINCEL
66	UNIVERSIDAD CENTRAL	UCENTRAL	UNIVERSIDAD NO SOCIA
67	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	UANTOF	MIEMBRO DE CINCEL
68	UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN -UNIACC	UNIACC	UNIVERSIDAD NO SOCIA
69	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	UDA	MIEMBRO DE CINCEL
70	UNIVERSIDAD DE AYSÉN	UAYSEN	UNIVERSIDAD NO SOCIA
71	UNIVERSIDAD DE CHILE	UCHILE	MIEMBRO DE CINCEL
72	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	UDEC	MIEMBRO DE CINCEL
73	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	UFRO	MIEMBRO DE CINCEL
74	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	ULASERENA	MIEMBRO DE CINCEL
75	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	UDLA	UNIVERSIDAD NO SOCIA
76	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	UANDES	UNIVERSIDAD NO SOCIA
77	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	ULAGOS	MIEMBRO DE CINCEL
78	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	UMAG	MIEMBRO DE CINCEL
79	UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS	UOH	UNIVERSIDAD NO SOCIA
80	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UPLA	MIEMBRO DE CINCEL
81	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	USACH	MIEMBRO DE CINCEL
82	UNIVERSIDAD DE TALCA	UTALCA	MIEMBRO DE CINCEL
83	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	UTA	MIEMBRO DE CINCEL
84	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	UVALPO	MIEMBRO DE CINCEL
85	UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR	UVM	UNIVERSIDAD NO SOCIA
86	UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO	UBB	MIEMBRO DE CINCEL
87	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	UDD	UNIVERSIDAD NO SOCIA
88	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	UDP	UNIVERSIDAD NO SOCIA
89	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	UFT	UNIVERSIDAD NO SOCIA
90	UNIVERSIDAD MAYOR	UMAYOR	UNIVERSIDAD NO SOCIA
91	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UMCE	MIEMBRO DE CINCEL
92	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN	USS	UNIVERSIDAD NO SOCIA
93	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	UST	UNIVERSIDAD NO SOCIA
94	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UTFSM	MIEMBRO DE CINCEL
95	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP	INACAP	UNIVERSIDAD NO SOCIA
96	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	UTEM	MIEMBRO DE CINCEL
97	WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY	WCS	CENTRO DE INVESTIGACIÓN

Anexo núm. 5: Acrónimos usados

A&A	ASTRONOMICS AND ASTROPHYSICS
AAP	AMERICAN ACADEMY OF PEDIATRICS
ACM	ASSOCIATION FOR COMPUTING MACHINERY
ACS	AMERICAN CHEMICAL SOCIETY
APS	AMERICAN PHYSICAL SOCIETY
AR	ANNUAL REVIEWS
BCI	BOOK CITATION REPORTS
CP	CONFERENCE PROCEEDINGS
EX - JCR	JOURNAL AND HIGHLY CITED DATA (EX JOURNAL CITATION REPORTS)
I&C	INVESTIGACIÓN Y CIENCIA
IEEE	INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS
JoE	JOURNAL OF ENDODONTICS
NLR	NEW LEFT REVIEW
NPG	NATURE PUBLISHING GROUP
OUP	OXFORD UNIVERSITY PRESS
PSY	PSYC-ARTICLES
WOS	WEB OF SCIENCE



**Memoria Anual elaborada por la Secretaría Ejecutiva
de la Corporación Cincel
Consortio para el Acceso a la Información
Científica Electrónica
Moneda 1375, piso 13
Santiago de Chile
Teléfono 562-23654589
Correo electrónico: contacto@cincel.cl
Sitios web: www.cincel.cl / www.beic.cl**